Municipio de
Corregidora, Querétaro

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPIAL Y DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FISM-DF) 2022

ICMA-ML
México/Latinoamérica

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación de consistencia y resultados realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), tiene como objetivo[1] evaluar el desempeño y la coordinación del FISM-DF con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Para el ejercicio fiscal 2022 se asignó para el Municipio de Corregidora, en el presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, un monto de 16 millones 797 mil 903 pesos del FISM-DF, los cuales deben destinarse exclusivamente a los fines que establece la Ley de Coordinación Fiscal. Como su nombre lo indica, el fondo debe destinarse al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a población en pobreza extrema.

El Municipio de Corregidora realizó cuatro obras con recursos del FISM-DF para el ejercicio 2022: tres obras abarcaron la ampliación de la red de drenaje sanitario en las localidades de Charco Blanco, Los Ángeles y El Jaral, así como la construcción de una unidad deportiva en la colonia de Ampliación Truchuelo. Estas localidades no fueron identificadas en el decreto que establece las Zonas de Atención Prioritaria 2022[2], sin embargo, el municipio hace referencia a que estas se encuentran dentro de los polígonos correctos.

El presupuesto asignado a las obras de manera descendente se ubica de la siguiente manera: para la unidad deportiva se devengo un total de 7 millones 833 mil 718 pesos; para la ampliación del drenaje sanitario en Charco Blanco se

[1] Objetivos incluidos en los Términos de Referencia para la Evaluación del Consistencia y Resultados de los Recursos Federales del Ramo General 33 FISM-DF y FORTAMUN 2022.
[2] ZAPS 2022 se pueden visualizar en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

devengo un monto por 5 millones 493 mil 258 pesos; para la de El Jaral 2 millones 476 mil 330 pesos; y la que se ubicó en Los Ángeles 994 mil 346 pesos.

Por su parte, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Corregidora presenta cuatro programas presupuestales, de los cuales dos tienen líneas de acción que son financiadas con recursos del FISM-DF. Estos programas cuentan con indicadores y propósitos, además de estar debidamente vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro, así como con el Plan Nacional de Desarrollo. Por último, también se encuentran debidamente alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se identificaron fortalezas y áreas de oportunidad importantes en los seis capítulos que conforman la presente evaluación. En el Capítulo 1 “Características del Fondo”, se identifica una buena planeación respecto a los objetivos de los programas presupuestarios, así como que el FISM-DF tiene bien delimitado la problemática que se atiende. Por otra parte, no se identifica una Matriz de Indicadores Municipal del FISM-DF, provocando que no se cuente con elementos importantes como un árbol de problemas y de soluciones, indicadores estratégicos y de gestión, así como un propósito del fondo a ejercer.

El Capítulo II “Planeación y Orientación a Resultados”, muestra que el municipio realiza evaluaciones externas de manera periódica al FISM-DF e indicadores de gestión bien elaborados plasmados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Sin embargo, no se encontró un documento institucional que permita visualizar el posicionamiento frente a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones de años anteriores.

El Capítulo III “Cobertura y Focalización”, muestra áreas de oportunidad importantes, como la posibilidad de elaborar un documento oficial que muestre la población potencial, objetivo y atendida, esto a través de la información de organismos que producen de manera constante la información necesaria para realizar este tipo de trabajo, como puede ser el INEGI, el CONEVAL, la CONAPO

entre otras. Además, se recomienda realizar una metodología que permita cuantificar los resultados de los proyectos de inversión realizados.

En el Capítulo IV "Operación", se encuentran recomendaciones importantes, como tener un documento propio del municipio que muestre la metodología empleada para la selección de las zonas a atender, considerando que estas deben ser aquellas que se encuentren establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria establecidas por la Secretaría de Bienestar del ejercicio en curso. No se encuentran las claves de las zonas atendidas con recursos del FISM-DF 2022 en las ZAP, lo anterior contraviene las reglas de operación.

También se observa que el municipio registro el gasto de manera adecuada a través de los formatos CONAC por objeto del gasto, además de que los sistemas informáticos se alimentan de información confiable, así como la información referente al FISM-DF en su página de transparencia. Por otro lado, no se cuenta con indicadores de resultados y al no contar con MIR del FISM-DF municipal, no se cuenta con indicadores a nivel de Fin y Propósito.

El capítulo V "Percepción de la Población Atendida", muestra que el municipio no realiza ningún análisis de la población atendida. Se sugiere al municipio hacer el levantamiento de una encuesta con metodología de trabajo de campo que permita medir la percepción de la población beneficiada con la infraestructura realizada. También se muestran áreas de oportunidad importantes, por ejemplo, en caso de que le municipio quisiese usar el recurso del FISM-DF para hacer entrega de apoyos sociales, deberá seguir los procedimientos que marca la Ley de Coordinación Fiscal a través de la elaboración de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómicas (CUIS).

Por último, el Capítulo VI "Medición de Resultados", no se ubicó en el análisis de gabinete realizado, un informe posterior a la elaboración de los proyectos de inversión ejecutados con el FISM-DF que permita visualizar si se

logró abonar a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal posterior a las obras realizadas.

ÍNDICE

PORTADA 1
RESUMEN EJECUTIVO 2
ÍNDICE 6
INTRODUCCIÓN 10
ACRÓNIMOS 13
GLOSARIO 15
CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO 17
1.1 El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FISM-DF está identificado en un documento que cuente con la siguiente información: 17
1.2 ¿Qué justificación teórica o empírica documentada sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? 19
1.3 El propósito de los programas realizados con el recurso del Fondo FISM-DF 2022 están vinculados con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considerando que: 22
1.4 ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo Vigente está vinculado los objetivos municipales relacionados con el o los programas ejecutados con recuso FISM-DF 2022? ... 27
1.5 ¿Cómo están vinculados los propósitos del o los programas ejecutados con el FISM-DF con los objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030? 28
1.6 ¿Cómo se definen y cuantifican las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas por el o los programas ejecutados con recurso del FISM-DF 2022? Y si cuenta con las siguiente información y características: 30
1.7 Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del o los programas (padrón de beneficiarios) ejecutados con el fondo FISM-DF 2022 que: 32
1.8 Si el o los programas ejecutados con el FISM-DF 2022 recolectan información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones. 33
1.9 ¿En el documento normativo del FISM-DF 2022 es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades)? 35
1.10 ¿En qué sentido los indicadores de gestión y estratégicos del fondo cumple con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal? 36

1.11 Las fichas técnicas de los indicadores del fondo cuentan con la siguiente información:.....40

1.12 ¿Con cuáles programas federales y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos del FISM-DF evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?.....41

CAPÍTULO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 47

2.1 Las Unidades Responsables del o los programas ejecutados con el fondo FISM-DF 2022, cuenta con un plan estratégico de trabajo u operativo con las siguientes características:.....47

2.2 El programa o actividades realizadas con el fondo FISM-DF 2022 utilizan la información contenida en informes de evaluaciones externas:.....48

2.3 Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados con específicos y/o institucionales de los últimos tres años ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?.....50

2.4 ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?.....50

2.5 A partir del análisis de la información sobre el programa y de la experiencia en la temática del equipo evaluador ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?.....53

2.6 ¿El personal responsable de o los programas ejecutados con el FISM-DF recolectan la siguiente información? Es caso de aplicar ¿cuál es su uso en la toma de decisiones?.....54

CAPÍTULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 57

3.1 El o los programas y/o actividades ejecutados con el fondo cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:.....57

3.2 A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida ¿cuál ha sido la cobertura del fondo FISM-DF?.....58

CAPITULO IV. OPERACIÓN 60

4.1 ¿El programa o programas ejecutados con el fondo cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y especificas en el caso de personas morales).....60

4.2 Los procedimientos del o los programas para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:.....61

4.3 Los programas proyectos y/o actividades realizadas con el FISM-DF cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de

selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características: 62

4.4 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tiene las siguientes características: 64

4.5 El programa, proyecto o actividad realizado con el FISM-DF cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características: 65

4.6 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: 72

4.7 El programa o proyecto ejecutado con el FISM-DF cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características: 73

4.8 ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes? 74

4.9 ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el FISM-DF para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, que estrategias han implementado? 74

4.10 El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: 75

4.11 ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación de los programas y qué proporción del presupuesto total del FISM-DF representan cada una de las fuentes? 77

4.12 Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa, proyecto o actividad ejecutado con el FISM-DF tienen las siguientes características: 79

4.13 ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas? 81

4.14 El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: 82

CAPÍTULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 85

5.1 El o los programas ejecutados con el FISM-DF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: 85

CAPÍTULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS 86

6.1 ¿Cómo se documentan los resultados a nivel de Fin y de Propósito de los programas, proyectos o actividades realizadas con el fondo FISM-DF? 86

6.2 ¿En qué sentido la información generada en las etapas de los programas, proyectos o actividades realizadas con el FISM-DF permite medir los resultados a largo plazo de este en la población o área de enfoque atendida? En caso de existir información ¿cuáles son estos resultados? 86

CONCLUSIONES 87

ANEXOS 90

Anexo 1. Análisis Interno FODA que incluye: Fortalezas, oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado (máximo cinco de cada una). 90

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de mejora.....97

Anexo 3. Hallazgos.....99

Anexos 4. Fuentes de Información (base de datos de gabinete utilizados para el análisis en formato electrónico y/o impreso) 103

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC). 105

Anexo 6. Ficha técnica y datos generales.....109

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), tiene como principal objetivo disminuir el rezago social a través de la inversión en infraestructura en zonas de alta o muy alta marginación para generar condiciones de bienestar en las zonas de atención prioritaria.

La presente evaluación tiene como objetivo general, establecido en los términos de referencia, evaluar el desempeño y la coordinación del FISM-DF con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Del mismo modo, se establecen 6 objetivos específicos a cumplir: verificar las acciones mediante el análisis de objetivos, analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención, el ejercicio de los recursos, identificar fortalezas retos, oportunidades y emitir recomendaciones, identificar hallazgos relevantes y dar a conocer los aspectos susceptibles de mejora de las áreas a evaluar.

La presente evaluación se basa en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La información utilizada para dar respuesta a esta evaluación se basa en la evidencia documental entregada por la UMSED, información que en su mayoría se encuentra disponible en la página de transparencia del municipio y/o información de sus archivos internos.

La metodología empleada se sustenta en tres paradigmas evaluativos que aplican a esta evaluación: constructivista, positivista y pragmático. El primero hace referencia a las técnicas cualitativas empleadas para recolectar la información. El segundo, busca analizar la información busca sustentar los argumentos con datos y cifras históricas. El último paradigma consiste en que los

hallazgos encontrados sirvan a los ejecutores del programa a contar con elementos que le permita hacer mejora al diseño y monitorio de los recursos del FISM-DF.

Para lograr esto el presente documento se divide en seis capítulos que permiten segmentar de manera ordenada la información presentada. El primero analiza las características del FISM-DF y elementos como la problemática, las teorías que justifican la intervención del recurso, las metas y objetivos de los programas presupuestarios vinculados al FISM-DF, entre otros.

El segundo capítulo denominado “Planeación y Orientación a Resultados”, evalúa el plan estratégico del fondo, las actividades realizadas con el recurso, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de ejercicios anteriores y su avance. El capítulo III “Cobertura y Focalización”, muestra si el municipio cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, así como la información correspondiente de la población potencial, objetivo y atendida.

El capítulo IV “Operación”, muestra los resultados de evaluar si el FISM-DF cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; el proceso con el que cuenta el Municipio de Corregidora para seleccionar a la población atendida; si hay mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios; entre otros.

También se muestra los resultados de evaluar si el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para entregar las obras realizadas, si los avances de las MIR municipal son adecuados, y si el FISM-DF cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permita tener acceso oportuno a información como avance de las obras, los indicadores del SRFT y de las evaluaciones pasadas realizadas con el recurso.

El capítulo V “Percepción de La Población Atendida”, cuenta únicamente con una pregunta que busca indagar sobre los instrumentos que cuenta el municipio para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Por último, el capítulo VI cuenta con tres reactores enfocados a analizar si el Fin y Propósito de la MIR municipal se encuentran debidamente documentadas. Y, sí la información generada a través del FISM-DF permite medir los resultados a mediano y largo plazo de la población atendida.

ACRÓNIMOS

FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
ECR	Evaluación de Consistencia y Resultados
UMSED	Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
PP	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

GLOSARIO

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Herramienta de diagnóstico, a fin de evaluar su estado actual, la cual se utiliza para identificar las fortalezas, las oportunidades, debilidades y amenazas, a fin de detectar las de mejora.
Análisis de Gabinete	Actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas durante la evaluación
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Indicador de Desempeño	Medidas que describen cuan bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución.
Indicadores	Punto de referencia, que brinda información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos.

Matriz de Indicadores	Resumen de un programa en una estructura de Matriz de Marco Lógico de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe Fin, Propósito, Componentes y las Actividades, así como los indicadores, Medios de Verificación y Supuestos para cada uno.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

A. de la justificación de la creación y del diseño del programa

1.1 El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FISM-DF está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

a. El problema o necesidad se formula con un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, así como las causas, efectos que lo ocasionan.
b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.
d. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FISM-DF a nivel Federal sí se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024[3] se identifica en su eje 2

[3] Plan Nacional de Desarrollo publicado en el DOF: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

denominado "política social", que a su vez desprende el programa sectorial donde se presentan los principales problemas a atender.

En el caso del FISM-DF se encuentra alineado con el objetivo 2 del Plan Nacional de Desarrollo: reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, donde se especifica que el segundo problema a atender es con respecto a las zonas de alta marginación:

> "ya que de acuerdo a datos de CONAPO para 2015, indican que en estas zonas habitan 47.8 millones de personas que presentan vulnerabilidad en educación, vivienda y bajos ingresos monetarios, por lo que la pobreza y la baja productividad han constituido un círculo vicioso de pobreza y creciente vulnerabilidad en las familias que habitan sobre todo en zonas rurales (agrícolas, forestales y pesqueras) que se encuentran en situación de rezago y exclusión, a pesar de contar con una riqueza territorial." (Programa Sectorial derivado del PND 2019-2024)

Se define la población que tiene el problema o necesidad, esta se encuentra plasmada en la Ley de Coordinación Fiscal[4] donde se establece que el recurso *"se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a las inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria."* (Ley de Coordinación Fiscal, 2016)

Por su parte la Matriz de Indicadores Municipal del Programa Presupuestario donde se encuentran alineadas las obras del FISM-DF en su objetivo establece que se busca la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social, lo anterior

[4] Ley de Coordinación Fiscal disponible en la página de la Cámara de Diputados: Leyes Federales de México (diputados.gob.mx)

enfocado a la población que habita en las zonas de atención prioritaria y con mayores grados de rezago social (MIR Municipal), en congruencia con la población objetivo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Los programas aplicados con recursos del FISM-DF fueron realizados en localidades marcadas en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria[5] publicadas en el Diario Oficial de la Federación. De esta forma, se cumple lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

No se hizo entrega de los árboles de problema ni de la Matriz de Indicadores del FISM-DF del Municipio de Corregidora, por lo cual no es posible identificar los hechos negativos que dan como resultado un problema central, el cual da como resultado el objetivo presentado en el párrafo anterior. Tampoco se identifica que dicho problema se encuentre atravesada con una perspectiva de género.

1.2 ¿Qué justificación teórica o empírica documentada sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: se describe a continuación

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documenta es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existen evidencias nacionales o internacionales de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existen evidencias nacionales o internaciones de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

[5] Zonas de Atención Prioritaria 2022: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021

El FISM-DF cuenta con documentación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención. A nivel Federal, el Gobierno de México, a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Del mismo modo se publica el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, este documento cuenta con información de índole municipal, mostrando los indicadores sociodemográficos, medición multidimensional de la pobreza, indicadores asociados al índice de rezago social e indicadores de rezago social en localidades.

Ilustración 1 Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social

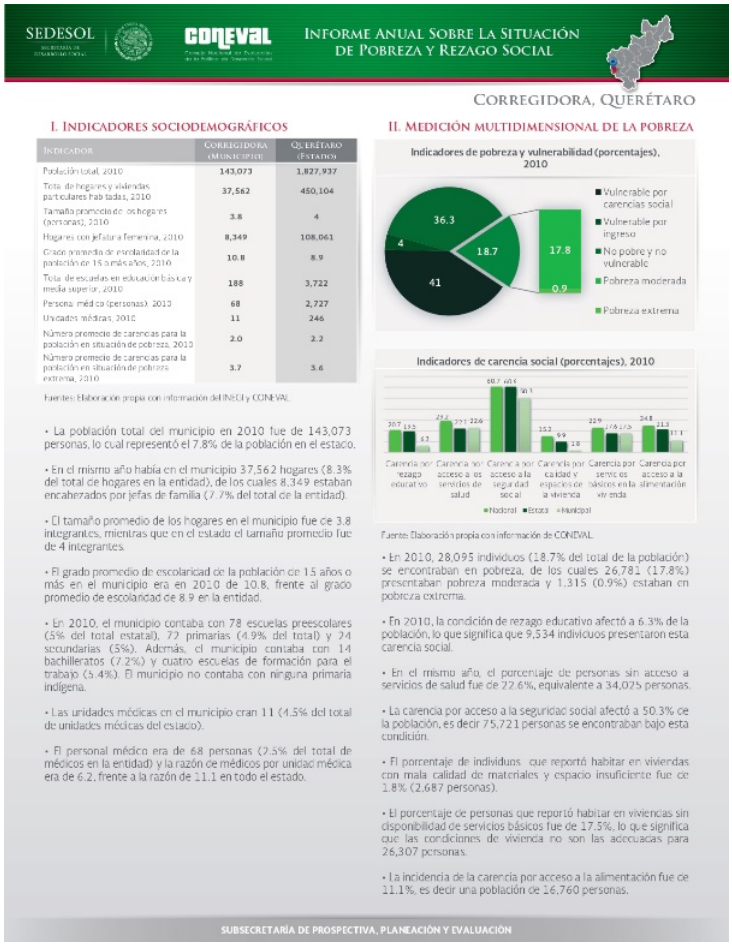
SEDESOL | CONEVAL | INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

CORREGIDORA, QUERÉTARO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	CORREGIDORA (MUNICIPIO)	QUERÉTARO (ESTADO)
Población total, 2010	143,073	1,827,937
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	37,562	450,104
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.8	4
Hogares con jefatura femenina, 2010	8,349	108,061
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más, 2010	10.8	8.9
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	188	3,722
Personal médico (personas), 2010	68	2,727
Unidades médicas, 2010	11	246
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	2.0	2.2
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.7	3.6

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del municipio en 2010 fue de 143,073 personas, lo cual representó el 7.8% de la población en el estado.

• En el mismo año había en el municipio 37,562 hogares (8.3% del total de hogares en la entidad), de los cuales 8,349 estaban encabezados por jefas de familia (7.7% del total de la entidad).

• El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.8 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 10.8, frente al grado promedio de escolaridad de 8.9 en la entidad.

• En 2010, el municipio contaba con 78 escuelas preescolares (5% del total estatal), 72 primarias (4.9% del total) y 24 secundarias (5%). Además, el municipio contaba con 14 bachilleratos (7.2%) y cuatro escuelas de formación para el trabajo (5.4%). El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

• Las unidades médicas en el municipio eran 11 (4.5% del total de unidades médicas del estado).

• El personal médico era de 68 personas (2.5% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 6.2, frente a la razón de 11.1 en todo el estado.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2010

Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2010, 28,095 individuos (18.7% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 26,781 (17.8%) presentaban pobreza moderada y 1,315 (0.9%) estaban en pobreza extrema.

• En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 6.3% de la población, lo que significa que 9,534 individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 22.6%, equivalente a 34,025 personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 50.3% de la población, es decir 75,721 personas se encontraban bajo esta condición.

• El porrentaje de individuos cue reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue ce 1.8% (2,687 personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 17.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 26,307 personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue ce 11.1%, es decir una población de 16,760 personas.

SUBSECRETARÍA DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Fuente: CONEVAL

Ilustración 2 Información Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022

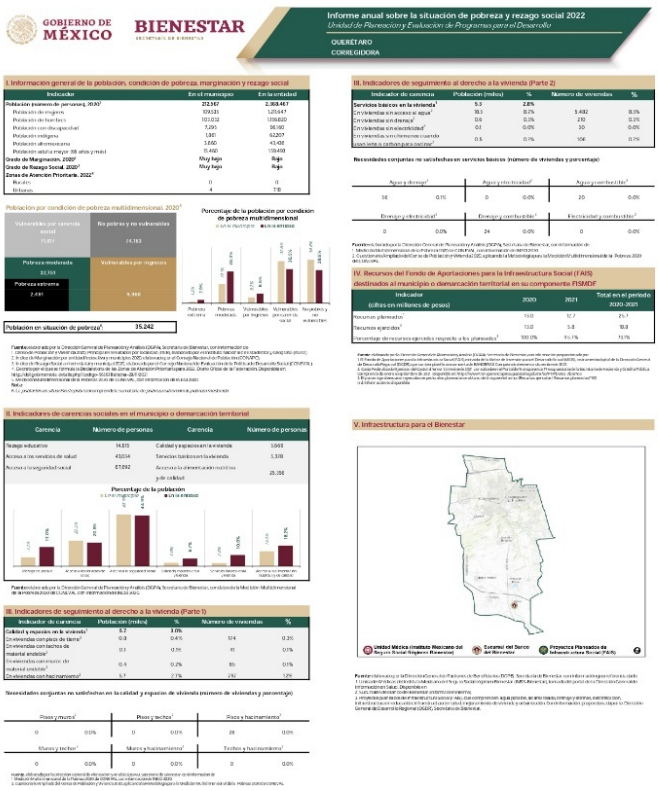

Fuente: Secretaría de Bienestar

De igual forma, el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Desarrollo Social publicó en 2014 un documento denominado Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual tiene como objetivo identificar el problema público que busca resolver el FAIS. En éste se revisa la bibliografía sobre la provisión de infraestructura social básica y su impacto en el bienestar de la población y dota dicho problema de un marco teórico que lo sustenta, haciendo mención de conceptos como *el enfoque de capacidades* de Amartya Sen, *Infraestructura social básica* de Peterson y Muzzini (Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2014), así como métodos de organismos internacionales como el método de necesidades básicas insatisfechas publicado por la CEPAL en 1988.

Los diagnósticos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo[6] y en el Plan Municipal de Desarrollo[7], establecen y fundamentan la necesidad de atender a la población objetivo, lo anterior con base en la información publicada por organismos como el INEGI, el CONEVAL y la CEPAL, retomando la justificación teórica y empírica de los de los documentos establecidos con anterioridad.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias municipales

1.3 El propósito de los programas realizados con el recurso del Fondo FISM-DF 2022 están vinculados con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el propósito, los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo: por ejemplo, población objetivo

b) El logro de los programas y/o actividades de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con un documento en el que se establecen los objetivos del programa sectorial y, Es posible determinar vinculación con todos los niveles establecidos en la pregunta, y El logro del objetivo del programa es suficiente para el cumplimiento de alguna de las meas de algunos de los objetivos municipales, estatales, nacionales o internacionales.

[6] Documento disponible en su página web oficial: https://plan.queretaro.gob.mx/ped2021-2027.php
[7] Documento entregado de manera digital por el Municipio de Corregidora.

El propósito de los programas realizados con el recurso del fondo FISM-DF 2022, se encuentran vinculados al Plan Municipal de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo vigente, se cuenta con una Matriz de Alineación Estratégica que vincula el eje al que se alinean los programas que se desprenden del FISM-DF con los ejes de los planes antes mencionados.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 establece que

> "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (…) se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social (…)" (Ley de Coordinación Fiscal, 2016).

Del mismo modo el propósito establecido en la Matriz de Indicadores del FISM-DF federal establece que se busca:

> "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema" (MID FISM-DF).

Los recursos del FISM-DF no cuentan con una Matriz de Indicadores propia del recurso a nivel municipal, sin embargo, las obras realizadas se encuentran alineadas al programa presupuestario 3.2 "Desarrollo Humano y Social" y al Programa 2.3 "Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado." En ese sentido, se considera que el propósito plasmado en la Matriz no cuenta con una fuerte correlación con los objetivos mencionados en la Ley de Coordinación Fiscal y la Matriz de Indicadores Federal.

El propósito del programa 2.3 se describe como: *"Incrementar el número de fraccionamientos entregados íntegramente al municipio y promover la regularización y contención de asentamientos irregulares, así como, en conjunto con la ciudadanía, diseñar las mejores soluciones para el funcionamiento de las colonias."* (Plan Municipal de Desarrollo, 2021). No se ubican conceptos clave

como *marginación, infraestructura social, zonas de atención prioritaria y acciones sociales básicas.*

Tabla 1. Programa Presupuestario Eje 3.2	
CLAVE	**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**
3.2	Desarrollo Humano y Social
Incrementar y mejorar la calidad de vida, la sana convivencia municipal y el bienestar, dando apoyos y programas sociales que fortalezcan el desarrollo individual, de familias y de grupos humanos.	
INDICADOR	**LINEAS DE ACCIÓN**
Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el Municipio de Corregidora	Realizar intervenciones integrales a colonias y comunidades.
META 1.20%	Entrega de apoyos sociales y educativos.
RESPONSABLE	Promover acciones para el bienestar de la juventud y grupos vulnerables.
Secretaría de Desarrollo Social	Estrategias de acceso a mejores condiciones de vivienda.
	Fortalecer la atención a la niñez y los adultos mayores.
	Generar acciones que impulsen la cultura y las artes del Municipio.
	Mejoramiento y/o mantenimiento a infraestructura destinada al desarrollo social, generando las condiciones óptimas en su operación.
	Mantenimiento a la infraestructura de instalaciones deportivas
	Generar programas y acciones que fomenten la equidad de género
	Actividades con sentido de transversalidad

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo

<table>
<tr><th colspan="3">Tabla 2. Programa Presupuestario 2.3</th></tr>
<tr><th>CLAVE</th><th colspan="2">PROGRAMA PRESUPUESTARIO</th></tr>
<tr><td>2.3</td><td colspan="2">Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado</td></tr>
<tr><td colspan="3">Incrementar el número de fraccionamientos entregados íntegramente al municipio y promover la regularización y contención de asentamientos irregulares, así como, en conjunto con la ciudadanía, diseñar las mejores soluciones para el funcionamiento de las colonias.</td></tr>
<tr><th colspan="2">INDICADOR</th><th>LINEAS DE ACCIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">Variación porcentual de trámites municipales alineados con los programas parciales de desarrollo mismo semestre año actual respecto al mismo semestre año anterior</td><td>Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio</td></tr>
<tr><td>Implementar acciones para el ordenamiento de asentamientos Irregulares</td></tr>
<tr><td>Mejoramiento de Condominios</td></tr>
<tr><th>META</th><td>5%</td><td>Incentivar la participación ciudadana en mecanismos de regulación para la certeza patrimonial</td></tr>
<tr><th colspan="2">RESPONSABLE</th><td>Implementar acciones de control y vigilancia del ordenamiento eficiente de fraccionamientos, colonias y vialidades</td></tr>
<tr><td colspan="2">Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</td><td>Implementar y actualizar los instrumentos que integran la planeación urbana</td></tr>
</table>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo

Se realizaron cuatro proyectos: la ampliación de la red de drenaje en la comunidad Charco Blanco, El Jaral y en Los Ángeles, además de la construcción de una unidad deportiva en la colonia Ampliación José María Truchuelo. Los cuales se encuentran vinculados con las líneas de acción plasmadas en el programa presupuestario “Desarrollo Humano y Social”, el cual abona al eje 3: “Atención Ciudadana Orientada a Gestión Social”. En ese sentido, se puede afirmar el logro de los programas y/o actividades de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su eje 3.2, se vincularon y desarrollaron de acuerdo con la aplicación del FISM-DF.

1.4 ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo Vigente está vinculado los objetivos municipales relacionados con el o los programas ejecutados con recuso FISM-DF 2022?

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Corregidora para el periodo 2021-2024, se puede observar una Matriz de Alineación Estratégica, la cual alinea los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo con las estrategias municipales. Aunado a lo anterior, vincula las estrategias municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)[8] publicados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El programa presupuestario "Desarrollo Humano y Social" se encuentra alineado al eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo denominado "Atención Ciudadana Orientada a Gestión Social", el cual a su vez se encuentra alienado a 3 ejes del Plan Estatal de Desarrollo: 1) Salud y Vida Digna, 2) Educación, Cultura y Deporte y 4) Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible, el cual se encuentra alineado al eje 2 del Plan Nacional de Desarrollo enfocado en la política social.

Tabla 3. Matriz de Alineación Estratégica

Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027	Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
Eje 2. Crecimiento Sustentable	Eje 3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar	Eje 1. Política y Gobierno
Eje 3. Atención Ciudadana Orientada a Gestión Social	Eje 1 Salud y Vida Digna	Eje 2. Política Social
	Eje 2. Educación, cultura y Deporte	
	Eje 4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible	

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

[8] Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se pueden consultar en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

1.5 ¿Cómo están vinculados los propósitos del o los programas ejecutados con el FISM-DF con los objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030?

a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Respuesta: Directa

El Plan Municipal de Desarrollo establece el vínculo de los programas con los objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030. Es importante señalar que para el ejercicio 2022, no se cuenta con una Matriz de Indicadores propia del FISM-DF, en su lugar se cuenta con una Matriz del Programa Presupuestario, el cual sus líneas de acción se alinean de manera directa con los proyectos realizados con el recurso a evaluar.

Tabla 4. Matriz de Alineación Estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados al FISM-DF		
Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
EJE	Propósito	
2.3 Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado	Incrementar el número de fraccionamientos entregados íntegramente al municipio y promover la regularización y contención de asentamientos irregulares, así como en conjunto con la ciudadanía, diseñar las mejores soluciones para el funcionamiento de las colonias.	Obj 8. Trabajo decente y crecimiento económico
		Obj 9. Industria, innovación e infraestructura
		Obj 10. Reducción de las desigualdades
		Obj 12. Producción y consumo responsable
3.2 Atención Ciudadana Orientada a Gestión Social	Incrementar y mejorar la calidad de vida, la sana convivencia municipal y el bienestar, dando apoyos a programas sociales que fortalezcan el desarrollo individual, de familias y de grupos humanos. 3.-Salud y Bienestar 6.- Agua Limpia y Saneamiento	Obj 1. Fin de la pobreza
		Obj 4. Educación de Calidad
		Obj 6. Agua limpia y saneamiento
		Obj. 7 Energía asequible y no contaminante
		Obj 9. Industria innovación e infraestructura
		Obj. 11 ciudades y comunidades sostenibles
		Obj 12 producción y consumo responsable
		Obj 12 acción por el clima
		Obj. 15 vida de ecosistemas terrestres

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Corregidora

En ese sentido, se puede afirmar que el logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, dado que abona directa al objetivo 11 denominado "ciudades y comunidades sostenibles", en las líneas de acción propuestas en el programa presupuestario, siendo su contribución de manera directa.

Del mismo modo, el propósito del fondo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, abona al objetivo número 1 "Fin de la Pobreza", sobre todo de la meta 1.4 la cual establece:

> *"Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.[9]"* (ONU, 2023)

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad definiciones de población potencial, objetivo y atendida

1.6 ¿Cómo se definen y cuantifican las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas por el o los programas ejecutados con recurso del FISM-DF 2022? Y si cuenta con las siguiente información y características:

a) Unidad de medida,

b) Están cuantificadas,

[9] Objetivos de Desarrollo Sostenible, extraído de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/

c) Metodología para su cuantificación y fuente de información,

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: se describe a continuación

Nivel	Criterios
2	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

En la revisión de gabinete no se identifica un documento propio del municipio que defina y cuantifique la población en estado de pobreza, donde se defina la unidad de medida, que éstas estén cuantificadas, su metodología y el plazo para su revisión. Se sugiere realizar un documento oficial que contenga estas características.

No obstante, tanto la Ley de Coordinación Fiscal como los Lineamientos Generales de operación del Fondo, establecen las directrices de la población objetivo a atender, mencionando que los recursos deben ser ejercidos en zonas con población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, lo anterior conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Los lineamientos del FAIS establecen que la población objetivo deberá ser aquella que se beneficie directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Señalar que la población potencial es aquella que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa, en el caso del FISM-DF, la población en pobreza extrema y con carencias sociales; por población objetivo, es aquella a la que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y, que cumple con los criterios de elegibilidad, estos pueden ser para el caso del FISM-DF, las Zonas de Atención Prioritaria; por último la población atendida es aquella población beneficiada en un ejercicio fiscal.

1.7 Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del o los programas (padrón de beneficiarios) ejecutados con el fondo FISM-DF 2022 que:

a) Incluya las características de la población o área de enfoque entendida directa o indirectamente,

b) Desglose el tipo de recursos otorgado,

c) Este sistematizada e incluya una clave única de identificación por usuario que no cambie en el tiempo,

d) Defina mecanismos documentados para su depuración y actualización

Respuesta: No

El municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los apoyos del FISM-DF 2022.

Es preciso mencionar que el FISM-DF es un fondo destinado exclusivamente a inversión pública, por lo cual, considerando su naturaleza, este no tiene un patrón

de beneficiarios, dado que no hay un apoyo que se entre directamente a los ciudadanos, como puede ser el caso de algún programa social.

En el caso particular del Municipio de Corregidora, el recurso fue utilizado para la construcción de una unidad deportiva y ampliación de redes de drenaje, este tipo de proyectos, no son un apoyo directo a la población y, por lo tanto, no requiere un padrón de beneficiarios.

1.8 Si el o los programas ejecutados con el FISM-DF 2022 recolectan información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No

El municipio no cuenta con un mecanismo propio de recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios. Sin embargo, la Ley de Coordinación Fiscal establece que la información socioeconómica de la población objetivo a atender se deberá basar en lo que se establezca en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022. También se puede contar con información proporcionada por el INEGI, CONAPO y CONEVAL para tener datos más certeros de las zonas a atender.

Dicha información sirve de base para conocer la situación socioeconómica de la población atendida, ya que presenta variables como: población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos, así como indicadores de carencias. Está información podría ser vaciada en un sistema diseñado específicamente para el FISM-DF que permita conocer más afondo las características de la población atendida.

En caso de que el municipio decida ejercer el recurso a una población especifica con proyectos específicos, será necesario la aplicación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS), el cual recolecta información necesaria para determinar si la población donde se desea ejercer el recurso cumple con la normatividad aplicable.

A. Evaluación y análisis de Indicadores para Resultados

1.9 ¿En el documento normativo del FISM-DF 2022 es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades)?

Respuesta: No

Derivado del análisis de gabinete y considerando los documentos remitidos por el ente a evaluar, se puede afirmar que no se detectó una Matriz de Indicadores propia del FISM-DF a nivel municipal. En ese sentido, se sugiere realizar una matriz de indicadores, usando como base las recomendaciones emitidas en el documento *Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2021* en su pregunta 1.10.

No obstante, se localizó que los Programas Presupuestarios 2022 cuentan con Líneas de Acción que se vinculan con las obras realizadas con el recurso del FISM-DF 2022. En específico, dos de los programas: el *2.3 Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado* con su propósito *incrementar el número de fraccionamientos entregados íntegramente al municipio y promover la regularización y contención de asentamientos irregulares, así como en conjunto con la ciudadanía, diseñar las mejores soluciones para el funcionamiento de las colonias* y programa 3.2. denominado *Desarrollo Humano y Social,* plasmado en la Tabla 1 de esta evaluación.

En ese sentido, se detecta un propósito: "*actualizar, habilitar y fortalecer la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios y espacios públicos municipales. Mantener y crear espacios públicos seguros y funcionales.*" Se sugiere modificar el propósito de acuerdo con las reglas establecidas en la Metodología de la Matriz de Marco lógico, la cual sugiere que la estructura de dicho componente debe ser: sujeto (población o área de enfoque) + verbo en presente +complemento (resultado logrado).

Por su parte, el gobierno federal publica una MIR del FISM-DF en su PEF 2022, la cual contiene objetivos, indicadores y metas para resultados, en la cual es posible identificar componentes como el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Se recomienda que el Municipio de Corregidora realice una MIR con estas características.

Ilustración 3.MIR FISM-DF Federal

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 | **Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios**

Datos del Programa Presupuestario	
Programa Presupuestario	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable*	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A
Enfoques Transversales	1 (Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas), 2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza)
Presupuesto (millones de pesos):	82,887.9

Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Eje
2 Política Social

Alineación con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Primera Cadena de Alineación
Programa
20 Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024
Objetivo Prioritario
2 Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR

Fuente: Información extraída del PEF 2022

1.10 ¿En qué sentido los indicadores de gestión y estratégicos del fondo cumple con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal?

Definición de indicadores CREMAA de acuerdo con la metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales:

Claridad. Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea auto explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Relevancia. Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Económico. La información necesaria para generar la información debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreabilidad. Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Adecuación. Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Aporte marginal. Debe proveer información adicional en comparación con otros indicadores propuestos.

Respuesta: Parcialmente

El CONEVAL en su Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores[10], define como indicador de gestión como aquel *"Ubicado en el nivel de componente o actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados. En el marco de la Ley General de Desarrollo Social, este tipo de indicador deberá reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas"* (CONEVAL, pg. 7). Por su parte, los indicadores de resultado o estratégicos son definidos por el CONEVAL como aquellos "*ubicados en el nivel de fin o propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados. (…) esta clase de indicadores deberá reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas"*. (CONEVAL, pg. 7)

En ese sentido, al no contar con una Matriz de Indicadores del FISM-DF a nivel municipal, no es posible determinar la claridad, la economía, monitoreabilidad, adecuación y su aporte marginal de los indicadores.

La Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño informa los indicadores vinculados a los Programas Presupuestarios que se vinculan con el FISM-DF. Se detectan un total de 4 indicadores de gestión, 3 de ellos ubicados en el eje 2 "Crecimiento sustentable" y 1 ubicado en el eje 3 "Desarrollo Humano"

[10] https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Ilustración 4 Plantilla de Indicadores de Desempeño referente al FISM-DF vinculados al PMD

MUNICIPIO DE CORREGIDORA
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
UNIDAD MUNICIPAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
FISM-DF EJERCICIO FISCAL 2022

PLANTILLA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
Secretaría de Obras Públicas

Eje 2 Crecimiento Sustentable

CLAVE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2.3
DESCRIPCIÓN	Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado

CLAVE	TIPO	DIMENSIÓN	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	OPERACIÓN	FÓRMULA	ACRÓNIMOS	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	META	SENTIDO DEL INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
2.3.1.A	Gestión	Eficacia	Actividad	Medir la cantidad de obras concluidas	Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio	Porcentaje de obras concluidas respecto al total de obras presupuestadas y contratadas en el POA 2022	Porcentaje	(NAOC/TOPCPOA22)*100	NAOC	Número acumulado de obras concluidas	Obras	Anual	45%	75%	Ascendente	Dirección de Administración de Obra
									TOPCPOA22	Total de obras presupuestada y contratadas en el POA 2022						
2.3.1.C	Gestión	Eficacia	Actividad	Conocer la cantidad de obra realizada con recurso federal	Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio	Sumatoria de obras realizadas con recursos o fondos federales	Sumatoria	NAORRFF	NAORRFF	Número acumulado de obras realizadas con recursos o fondos federales	Obras	Anual	6	4	Ascendente	Dirección de Administración de Obra
2.3.1.D	Gestión	Economía	Actividad	Coadyuvar al mejoramiento de infraestructura del municipio	Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio	Monto de inversión destinada para el mejoramiento de la infraestructura en el Municipio	Sumatoria	MTIDMM	MTIDMM	Monto total de inversión destinada para el mejoramiento de la infraestructura en el Municipio	Pesos	Anual	N/A	9 mdp	Ascendente	Dirección de Administración de Obra

Eje 3. Atención Ciudadana Orientada a la Gestión Social

CLAVE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3.2
DESCRIPCIÓN	Desarrollo Humano

CLAVE	TIPO	DIMENSIÓN	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	OPERACIÓN	FÓRMULA	ACRÓNIMOS	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	META	SENTIDO DEL INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
3.2.2.2	Gestión	Eficacia	Actividad	Medir el número de intervenciones realizadas por el Municipio a la infraestructura deportiva	Mantenimiento a la infraestructura de instalaciones deportivas	Sumatoria de intervenciones municipales realizadas a infraestructura deportiva	Sumatoria	NAIMRID	NAIMRID	Número acumulado de intervenciones municipales realizadas a infraestructura deportiva	Intervenciones	Anual	3	3	Ascendente	Dirección de Ejecución de Obras Públicas

Fuente: información proporcionada por el Municipio de Corregidora

Utilizando los criterios CREMAA aplicados a los Indicadores del Desempeño del FISM-DF ubicados en el PMD, se concluye que estos cumplen con las características señaladas, siendo claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y con aporte marginal. Es importante señalar que es necesario la elaboración de indicadores de desempeño propios del FISM-DF, que deberán estar vinculados a su propia MIR.

Tabla 5 Criterios CREMA Aplicados a los Indicadores de Desempeño FISM-DF

Tipo	Resumen Narrativo	Claridad Si/No	Relevancia Si/No	Económico Si/No	Monitoreabilidad Si/No	Adecuación Si/No	Aporte marginal Si/no
Gestión	Medir la cantidad de obras concluidas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Tabla 5 Criterios CREMA Aplicados a los Indicadores de Desempeño FISM-DF							
Gestión	Conocer la cantidad de obra realizada con recurso federal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión	Coadyuvar al mejoramiento de infraestructura del Municipio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión	Medir el número de intervenciones realizadas por el Municipio a la infraestructura deportiva	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: información proporcionada por el Municipio de Corregidora

1.11 Las fichas técnicas de los indicadores del fondo cuentan con la siguiente información:

a) Nombre

b) Definición

c) Método de cálculo

d) Unidad de medida

e) Frecuencia de medición

f) Línea base

g) Metas

h) Comportamiento del indicador

Al no contar con una Matriz de Indicadores del FISM-DF a nivel municipal, no es posible determinar si las fichas técnicas de los indicadores cuentan con la información necesaria. Se sugiere usar como ejemplo el diseño empleado en los formatos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en donde se emplea las descripciones de método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.

El municipio hizo entrega de la Matriz de Indicadores Federal, las cuales presentan las características de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición, respecto a la línea base y el comportamiento del indicador, no se detecta algún documento que muestre estas características. La MIR Federal no presenta ficha de indicadores.

Se recomienda que la ficha técnica contenga los criterios mínimos del CONEVAL que son: nombre del indicador, definición del indicador, su método de cálculo, su unidad de medida, la frecuencia con que se hará la medida, línea base del indicador, metas y su comportamiento a través del tiempo. Del mismo modo se sugiere que estos indicadores se encuentren a disposición de la ciudadanía.

B. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

1.12 ¿Con cuáles programas federales y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos del FISM-DF evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022, establecen en su apartado 2.2.2 que los recursos del FISM-DF pueden ser utilizados en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre y cuando estos impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago

social. Para esto, se deberán realizar convenios de concurrencia de acuerdo con el formato anexo en los lineamientos antes señalados.

El gobierno federal publica anualmente, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, un compendio de fichas informativas de programas federales para municipios.

Tabla 6 Programas Federales con Concurrencia con el FISM-DF 2022	
Dependencia	**Programa**
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	• Apoyos para construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario
Programa de Apoyos a la Cultura	• Apoyo a la infraestructura cultural de los Estados
Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	• Programa de mejoramiento urbano
Comisión Nacional del Agua	• Programa de agua potable, drenaje y tratamiento • Programa de Saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	• Línea de crédito global

Fuente: Tabla de elaboración propia con información del INFDM 2022

Tabla 7. FORMATO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Bienestar de los Pueblos Indígenas	No aplica	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, (...) la construcción de camiones e infraestructura comunitaria y el fortalecimiento de su patrimonio cultural.	Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y sus integrantes, dentro del territorio nacional.	Proyectos Comunitarios. Hasta 300,000.00 pesos por proyecto. Este monto podría ser mayor cuando así se considere por parte de la URP competente.	Nacional	Programas Federales para Municipios 2022	Sí	Sí	Los recursos del FISM-DF pueden ser utilizados en obras de infraestructura social básica, así como de urbanización
	Convenio con dependencia y entidad de la administración pública federal		Construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos y comunicación terrestre		Conforme a lo que se acuerde con la dependencia o entidad federal	Nacional	Programas Federales para Municipios 2022	Sí	Sí	Los recursos del FISM-DF pueden ser utilizados en obras de infraestructura social básica así como de urbanización

Tabla 7. FORMATO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Apoyo a la infraestructura cultural de los Estados (PAICE)	No aplica	Secretaria de Cultura	Contribuir a dotar de vida o fortalecer la infraestructura cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales de rehabilitación, equipamiento y/o construcción con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural, y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y la cultura.	Atiende a los gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales, así como todas aquellas OSC que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura.	Vida a la infraestructura cultural hasta 1,200,000 pesos Fortalecimiento a la infraestructura cultural hasta 5,000,000.00 pesos	Nacional	Programas Federales para Municipios 2022	Sí	Sí	Los recursos del FISM-DF pueden ser utilizados en obras de urbanización, específicamente en centros culturales artísticos.
Programa de mejoramiento urbano, vertiente mejoramiento integral de barrios	No aplica	Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana, proyectos integrales y obras comunitarias, así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra y de desarrollo comunitario, a los diferentes sectores de la sociedad, en términos de las reglas de operación del programa y	Población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,00 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que presenten condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.	120,000.00 pesos	nacional	Programas Federales para Municipios 2022	Sí	Sí	Los recursos del FISM-DF pueden ser utilizados en obras de urbanización.

Tabla 7. FORMATO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			demás normativa aplicable.							
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento	No aplica	Comisión Nacional del Agua	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afromexicanas y localidades con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las	Gobiernos estatales y/o municipales que reciben apoyo financiero y suscriben los anexos de ejecución y técnicos del programa	Dependiendo del número de localidades con grado de prioridad determinado por la Conagua	Nacional	Programas Federales para Municipios 2022	Sí	Sí	Los recursos del FISM-DF pueden ser utilizados en obras de infraestructura social básica
Programa de Saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR)	No aplica				Depende del tabulador	Nacional	Programas Federales para Municipios 2022	Sí	Sí	Los recursos del FISM-DF pueden ser utilizados en obras de infraestructura social básica

Tabla 7. FORMATO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"										
Nombre del Programa	**Modalidad**	**Dependencia / Entidad**	**Propósito**	**Población Objetivo**	**Tipo de Apoyo**	**Cobertura Geográfica**	**Fuentes de Información**	**¿Coincide con el programa evaluado?**	**¿Se complementa con el programa evaluado?**	**Justificación**
			mujeres en las decisiones del agua.							
Línea de crédito global	No aplica	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Apoyar en el desarrollo de la infraestructura social, en zonas con mayor grado de marginación, adelantado y potencializando hasta el 25% de los recursos del FAIS que le corresponden al municipio durante su administración	Municipios que se encuentren en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en los Lineamientos del FAIS, la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	Se proporciona un monto de apoyo de hasta el 25% de los recursos provenientes del FAIS que les corresponde a los municipios durante su administración	Nacional	Programas Federales para Municipios 2022	Sí	Sí	Los lineamientos del FISM-DF permiten acceder a la línea de crédito de BANOBRAS

Fuente: Tabla de elaboración propia con información del INFDM 2022

CAPÍTULO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. Instrumentos de planeación

2.1 Las Unidades Responsables del o los programas ejecutados con el fondo FISM-DF 2022, cuenta con un plan estratégico de trabajo u operativo con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento

b) Contempla el mediano y/o largo plazo en sus resultados como parte de un fin y propósito

c) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados

d) Es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, e) tiene establecidas sus metas

f) Se revisa y actualiza

Respuesta: Parcialmente

Derivado del análisis de gabinete se detecta que no existe un documento denominado *plan estratégico u operativo* del FISM-DF. Sin embargo, la unidad responsable de los programas ejerce el fondo para lo que la Ley de Coordinación Fiscal indica que debe utilizarse. Del mismo modo, las obras se encuentran justificadas en el Plan Municipal de Desarrollo y sus líneas de acción.

El municipio cuenta con un *Manual para la administración del gasto público,* el cual tiene como objetivo orientar los recursos públicos para mejorar su aprovechamiento, eficiencia y transparencia. Este documento no cuenta con indicadores, ni contempla resultados a mediano y/o largo plazo resultado de abonar a un Fin y Propósito.

Aunado al párrafo anterior, resulta importante resaltar que las obras realizadas en el ejercicio 2022 con recursos del FISM-DF, al encontrarse alineadas al Plan Municipal de Desarrollo son también, en consecuencia, derivados de un ejercicio de planeación institucionalizado, ya que se realizó una consulta ciudadana para tener un diagnóstico que refleja las necesidades, inquietudes y opiniones de la población del Municipio de Corregidora.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

2.2 El programa o actividades realizadas con el fondo FISM-DF 2022 utilizan la información contenida en informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados

d) De manera consensada, participan operadores gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación

Respuesta: nivel 2

Nivel	Criterios
2	• El programa utiliza informes, reportes o estudios señalados y tiene dos de las características establecidas.

El Municipio de Corregidora evalúa de manera constante los recursos del FISM-DF a través de evaluaciones de desempeño, a continuación, se muestra un desglose de las evaluaciones que se han realizado:

Tabla 8Evaluaciones realizadas por entes externos al FISM-DF		
Año	**Nombre de la Evaluación**	**Evaluador**
2019	Evaluación del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FISM-DF 2019	Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo S.C.
2020	Informe municipal de evaluación del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	ICMA-ML
2021	Informe de evaluación del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM-DF)	ICMA-ML

Nota: tabla de elaboración propia

Sin embargo, no se detecta un documento de posición institucional que refleje el posicionamiento del ayuntamiento sobre las recomendaciones y hallazgos de dichas evaluaciones.

2.3 Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados con específicos y/o institucionales de los últimos tres años ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No fue posible observar avance

Como se menciona en la respuesta de la pregunta 2.2, el Municipio de Corregidora no presento un documento de trabajo y/o institucional, que muestre los avances de los aspectos susceptibles de mejora (ASM). Por lo que se considera como información inexistente.

Se recomienda al Municipio de Corregidora realizar un documento con la postura institucional, así como resultados frente a los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas.

2.4 ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Como se menciona en la respuesta de la pregunta 2.2 el Municipio de Corregidora no presento un documento de trabajo y/o institucional por parte del municipio que muestre los avances de los aspectos susceptibles de mejora (ASM). Por lo que se considera como información inexistente.

Derivado de los Aspectos Susceptibles de Mejora plasmados y las recomendaciones en las evaluaciones de 2019, 2020 y 2021, la organización evaluadora realizó el siguiente tablero con el fin de observar si en el ejercicio 2022 se han solventado. Es importante señalar que, el municipio no entregó a este ente evaluador, un documento que contuviera la postura institucional respecto a los ASM y las recomendaciones de evaluaciones pasadas, por lo que se desconoce las razones oficiales por las cuales éstas no han sido atendidas.

Tabla 9 Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas		
Año de la evaluación	**Recomendación**	**¿Se ha cumplido?**
2019	Contemplar en el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Corregidora, en lo sucesivo, una evaluación que contemple la efectividad y resultados de las obras financiadas con recursos del FISM-DF que incluya indicadores sociales, de calidad de vida de la población beneficiaria, de calidad de las obras financiadas con recursos del fondo, u otros indicadores que puedan establecerse para monitorear y dar seguimiento de la contribución del Fondo a la población vulnerables que se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema en el municipio, conforme a los objetivos del FISM-DF.	No
	Contemplar en el Programa Anual de Capacitación del Municipio de Corregidora el reforzamiento de habilidades y aptitudes de los servidores públicos encargados de la planeación, gestión, administración, seguimiento y control de los recursos del FISM-DF, con la finalidad de mejorar, aún más, los resultados hasta ahora obtenidos en materia de planeación para el adecuado ejercicio de los recursos, operación del fondo coordinación interinstitucional para la gestión, transparencia y rendición de cuentas (información pública obligatoria del fondo, que debe ser transparentada en el portal de transparencia)	Sí
2020	Elaboración MIR Municipal especifica del FISM-DF.	No
	Elaborar los manuales de organización de las áreas involucradas en la administración y ejecución de los recursos del FISM-DF, con el fin de tener claridad en las responsabilidades de cada área en la ejecución del Fondo	Sí
	Elaborar los Manuales de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas en la administración y ejecución de los recursos del FISM-DF, con el fin de brindar mayor certidumbre	No

Tabla 9 Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas		
Año de la evaluación	**Recomendación**	**¿Se ha cumplido?**
	a la operación de éste. En ellos deben incluirse lineamientos que regulen o guíen desde el monitoreo de la aprobación del Fondo por el Gobierno Federal y hasta la elaboración de la presente evaluación.	
	Crear un diagnóstico que refleje la situación actual de la situación de pobreza y rezago social de las ZAPs.	Parcialmente
	Desarrollar y aplicar metodologías para identificar características puntuales de la población en cada ZAP.	No
	Mejorar la MIR-PbR Municipal de los programas presupuestarios, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Sí
	Establecer indicadores de eficacia, eficiencia, calidad, economía y resultado en base al objetivo fundamental del FISM-DF.	No
2021	Realizar mesas de trabajo con base en la metodología del marco lógico para obtener todos los documentos que sustenten la matriz de indicadores del fondo.	No
	Trabajar un Manual de procedimientos del Municipio de Corregidora (nuevo o existente) para la gestión del FISM-DF.	No
	Incluir indicadores de desempeño en los reportes remitidos a la SHCP.	No

Nota: tabla de elaboración propia con información de evaluaciones externas del FISM-DF

C. De la generación de información

2.5 A partir del análisis de la información sobre el programa y de la experiencia en la temática del equipo evaluador ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

En la evaluación realizada en el 2019 denominada *Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF 2019,* evalúa de manera detallada la Matriz de Indicadores para Resultados, la cobertura del fondo, el diseño, planeación y orientación a resultados, operación y sistematización de la información.

Por su parte, la evaluación realizada en el 2020 denominada *Informe Municipal de Evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,* evalúa de manera precisa los resultados emitidos por el ejecutor de los recursos, la operación del fondo, la cobertura del fondo, los resultados y ejercicio de los recursos, así como la Matriz de Indicadores de resultados del Fondo.

Por último, la evaluación realizada en el 2021 denominada *Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF),* hace una descripción de las características del fondo y su relación con el municipio evaluado, la operación del fondo incluyendo los procesos generales de la asignación, la evolución de la cobertura, así como el resultado y el ejercicio de los recursos del FISM-DF.

Aunado a que el CONEVAL recomienda que la Evaluación de Consistencia y Resultados se realice por lo menos cada dos años, este quipo evaluador recomienda continuar con los apartados de la cobertura del fondo, así como el

apartado de la programación del fondo y aquella relacionada con los elementos que debe integrar una Matriz de Indicadores para Resultados.

2.6 ¿El personal responsable de o los programas ejecutados con el FISM-DF recolectan la siguiente información? Es caso de aplicar ¿cuál es su uso en la toma de decisiones?

a) Los tipos y montos de bienes, servicios, apoyos o recursos otorgados a la población o área de enfoque atendida en el tiempo.

b) Las características socioeconómicas de la población o área de enfoque atendida y no atendida con fines de comparación.

c) El desempeño del programa, con las siguientes características:

i: Oportuna, producida a tiempo para informar una o varias decisiones relativas al programa.

ii: Confiable, cuenta con un mecanismo de validación.

iii. Sistematizada en una base de datos.

iv. Pertinente a un nivel de gestión, permite medir los indicadores de actividades y componentes.

v. Actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

d) Información sobre la demanda total de recursos para los proyectos y las características de los solicitantes (socioeconómicas o de otro tipo).

e) La georreferenciación de la información vinculada a un punto espacial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• El programa recolecta información acerca de TRES de los aspectos establecidos.

Los recursos del FISM-DF no pueden ser utilizados para otorgar apoyos a la ciudadanía, ya que la Ley de Coordinación Fiscal establece que éste debe ser destinado exclusivamente para la mejora de la calidad de vida a través de infraestructura social y servicios públicos básicos, con las características que marquen los lineamientos, tales como que el recurso debe ser ejercido en zonas de atención prioritaria y con un grado de pobreza extrema.

Respecto a las características socioeconómicas de la población el municipio se encuentra obligado a devengar el recurso en zonas de atención prioritaria según lo marca la Ley de Coordinación Fiscal, en ese sentido, las colonias de El Pueblito, Colonia los Ángeles, La Negreta, y Venceremos se encuentran dentro de las Áreas geoestadísticas Básicas (AGEBS) que se establecen en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.

El desempeño del programa se puede observar a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, estos sistemas ofrecen la posibilidad de monitorear el desempeño y poder generar avances trimestrales, esta información se encuentra pública en el portal de transparencia[11] del ente evaluado y puede ser consultada en cualquier momento. Para esto, se cuenta con tres indicadores (Tabla 9). Aunado a lo anterior, para el medir el desempeño del FISM-DF el municipio también cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño.

[11] Información Financiera – Corregidora Orgullo Qro. | Transparencia

Tabla 10 Indicadores del FISM Reportados en el SRFT		
Descripción Indicador	**Definición del Indicador**	**Tipo de Indicador**
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Gestión
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Gestión
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	Gestión

Fuente: tabla elaboración propia con información del SRFT 2022

CAPÍTULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. Análisis de cobertura

3.1 El o los programas y/o actividades ejecutados con el fondo cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la población objetivo

b) Especifica metas de la cobertura anual

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Respuesta: No

Como resultado de la revisión de los documentos proporcionados por el Municipio de Corregidora, no se identificó un documento denominado y/o que contenga una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual contuviera información de la población objetivo, especificara las metas de la cobertura anual y abracara un horizonte de mediano y largo plazo.

Si bien, el marco jurídico del FISM-DF no exige la elaboración de una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, se sugiere realizar un documento institucional que contenga la cobertura del programa, así como la estrategia de cobertura de corto y mediano plazo. También permitirá visualizar los criterios de priorización de los proyectos a ejecutar. Lo anterior de la mano del PMD permitirá visualizar las obras proyectadas y las zonas potenciales a atender.

3.2 A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida ¿cuál ha sido la cobertura del fondo FISM-DF?

De acuerdo con el CONEVAL[12], se entenderá por población potencial toda aquella que presenta la necesidad o problema que justifica la intervención de un programa y que pudiera ser elegida para una intervención; por su parte, una población objetivo es aquella que un programa tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad; por último, la población atendida es aquella que es beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

En ese sentido, y en concordancia con la respuesta 3.1, no se encuentra un documento que contenga la información detallada de la población potencial y atendida. Respecto a la población atendida, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en su reporte *Destino del Gasto,* detalla los beneficiarios de los proyectos, sin embargo, esta información no cuenta con un sustento metodológico que permita conocer la validez de la información.

Ahora bien, la cobertura que se atendió con recursos del FISM-DF, se focalizó en cuatro localidades, en Charco Blanco, Los Ángeles y El Jaral se realizaron ampliaciones de red de drenaje sanitaria con un costo de $5,493,528, $994,347 y $2,476,330 pesos respectivamente. Por su parte la Colonia Ampliación Truchuelo se realizó la inversión para la construcción de una unidad deportiva con un costo de $7,833,719 pesos.

[12] https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20total%20que%20presenta%20la,ser%20elegible%20para%20su%20atenci%C3%B3n

Tabla 11 Proyectos Elaborados con Recursos del FISM-DF 2022			
Localidad	**Proyecto**	**Monto**	**%**
Charco Blanco	Ampliación Red Drenaje Sanitario	5,493,258	33%
Los Ángeles	Ampliación Red Drenaje Sanitario	994,347	6%
El Jaral	Ampliación Red Drenaje Sanitario	2,476,330	15%
Colonia Ampliación Truchuelo	Construcción Unidad Deportiva	7,833,719	47%
Total		**16,797,654**	**100%**

Fuente: Municipio de Corregidora informes trimestrales del SRFT

CAPITULO IV. OPERACIÓN

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable Solicitud de apoyos

4.1 ¿El programa o programas ejecutados con el fondo cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y especificas en el caso de personas morales).

Respuesta: No aplica

El FISM-DF de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal solamente puede ser utilizado para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. En ese sentido, el fondo de aportaciones evaluado no entrega apoyos.

Respecto a *las características de los solicitantes,* resulta importante resaltar que, en estricto sentido, no hay una solicitud por parte de los ciudadanos, como sí puede suceder en un programa de apoyo social. Ahora bien, respecto a la población atendida con los recursos del FISM-DF, ésta se encuentra debidamente documentada, ya que la Secretaría de Bienestar se encuentra obligada a publicar un informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en las entidades federativas y sus municipios. Por otro lado, la Ley General de Desarrollo social en su capítulo IV, obliga al poder ejecutivo del ámbito federal a revisar anualmente las zonas de atención prioritaria.

Respecto a la demanda del programa, considerando las características del FISM-DF, y considerando a la demanda como las necesidades de la población, se pueden utilizar como base los diagnósticos publicados en el Plan Municipal de Desarrollo, del cual se derivan los ejes que contienen las líneas de acción que tomará el gobierno municipal para atender las necesidades de la población.

Tomando en cuenta lo anterior, el Municipio de Corregidora utilizó las herramientas antes descritas para conocer las características de la población que sería beneficiada por las obras públicas que se realizaron con recursos del FISM-DF, y así atender a la población que debe ser beneficiada como lo marca la Ley de Coordinación Fiscal.

4.2 Los procedimientos del o los programas para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las características establecidas

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social establecen que el recurso debe ser destinado *"(…) exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social (…)"* (DOF 25/01/2022). En ese sentido, los lineamientos cumplen con el criterio de ser claramente especificados.

Del mismo modo, todas las instancias ejecutoras deben apegarse a la definición establecida tanto en la Ley de Coordinación Fiscal como en los Lineamientos del FAIS. Los lineamientos del FAIS pueden encontrarse de manera digital en el Diario Oficial de la Federación, por lo cual éstos se encuentran difundidos públicamente.

No obstante, no se encontró un documento oficial del Municipio de Corregidora que concentrara y estableciera en su ámbito la información anteriormente descrita, se recomienda hacer un documento que plasme la información correspondiente al procedimiento de selección de zonas que elegibles para la ejecución de recursos del FISM-DF.

Por último, se debe tomar en cuenta que con los recursos del FISM-DF no se realizó un programa que hiciera entrega de apoyos. Y que para la selección de procedimientos de selección de proyectos tiene como base el diagnóstico plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

4.3 Los programas proyectos y/o actividades realizadas con el FISM-DF cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras

c) Están sistematizados

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios

Respuesta: No

El Municipio de Corregidora no cuenta con un documento que describa los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, ya que con recursos del FISM-DF no se hace entrega de apoyos directos a los ciudadanos, como puede ser el caso de algún programa social. Sin embargo, la selección de las zonas donde se ejecuta el recurso cumple con todos los criterios establecidos tanto en la Ley de Coordinación Fiscal como en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Ambos criterios establecen que la población objetivo debe ser exclusivamente en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. Este recurso puede ser destinado a proyectos que se encuentran en el *Catálogo de obras del FAIS*, dentro de los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenajes y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de la vivienda y urbanización.

Las localidades donde se realizaron las obras no fueron localizadas en el Declaración de Zonas de Atención Prioritaria 2022:

Tabla 12 Vinculación de Obras Realizadas con Recursos del FISM-DF respecto al Catálogo ZAP 2022		
Localidad	**Clave Localidad**	**¿Se encuentra dentro del catálogo ZAP 2022?**
Charco Blanco	220060011	No
El Jaral	220060013	No
Los Ángeles	220060010	No
Truchuelo	No localizado	No

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio y el INEGI

El Municipio de Corregidora hace mención de que, si bien las obras no se encuentran dentro de las AGEBS marcadas en la Declaración de Zonas de Atención Prioritaria 2022, hace mención a que las obras fueron realizadas dentro de los polígonos marcados, aunque estos no se encuentren en zonas de atención prioritaria.

4.4 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tiene las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

b) Están sistematizados

c) Están difundido públicamente

d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: No aplica

Como tal, el Municipio de Corregidora no cuenta con un documento que describa los procedimientos para la selección del territorio que se atenderán. En el caso del ente a evaluar, realizó los proyectos en las Zonas de Atención Prioritaria, no

obstante, en caso de que se el municipio quisiese atender proyectos en zonas que no estén clasificadas con los grados de rezago social más altos y/o que benefician a un número definido de personas o familias con apoyos como pisos firmes, cuartos dormitorios, sanitarios secos o letrinas etc. deberá acreditar la población en pobreza extrema a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

Por lo cual, se considera que el proceso, en caso de que existiera apoyos directos, se encuentra sistematizado y éste sería utilizado por todas las estancias ejecutoras, así como estar apegado al documento normativo del programa.

4.5 El programa, proyecto o actividad realizado con el FISM-DF cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras,

c) Están sistematizados

d) Son conocidos por operadores del programa

Respuesta: sí

El Municipio de Corregidora no cuenta con un documento que describa los procedimientos para la selección del territorio que se atenderán. En el caso del ente a evaluar, realizó los proyectos en las Zonas de Atención Prioritaria, no obstante, en caso de que el municipio quisiese atender proyectos en zonas que

no estén clasificadas con los grados de rezago social más altos y/o que benefician a un número definido de personas o familias con apoyos como pisos firmes, cuartos dormitorios, sanitarios secos o letrinas etc. deberá acreditar la población en pobreza extrema a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

Sin embargo, el municipio sí lleva un control del procedimiento de entrega de las obras realizadas con recursos del FISM-DF. El avance físico es reportado de manera correcta en las MIDS y en el SRFT, por lo que, sí se cuenta con mecanismos para corroborar el procedimiento de ejecución de las obras, a continuación, se muestra evidencia del inicio, intermedio y termino de las obras realizadas según la localidad:

Charco blanco:

Ilustración 5. Charco Blanco Inicio

Ilustración 6. Charco Blanco Proceso

Ilustración 7. Charco Blanco Finalizado

El Jaral

Ilustración 8 El Jaral inicio

Ilustración 9 El Jaral proceso

Ilustración 10. El Jaral finalizado

Los Ángeles

Ilustración 11. Los Ángeles inicio

Ilustración 12. Los Ángeles proceso

Ilustración 13. Los Ángeles finalizado

Truchuelo

Ilustración 14. Truchuelo inicial

Ilustración 15. Truchuelo proceso

Ilustración 16. Truchuelo finalizado

4.6 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

b) Están sistematizados

c) Están difundidos públicamente

d) Están apegados al documento normativo del programa

Sí, el municipio cuenta con información que permite identificar la ejecución de obras, a través de los siguientes documentos remitidos:

- Acta de entrega de recepción de la ampliación de la red de drenaje en Charco Blanco, Corregidora.
- Documento de licitación de la Ampliación de la red de drenaje en Charco Blanco, Corregidora.
- Acta de entrega de recepción de la ampliación de la red de drenaje sanitario en ampliación Los Ángeles, Corregidora.
- Documento de inicio de obra de la ampliación de la red de drenaje sanitario en ampliación Los Ángeles, Corregidora.
- Acta de entrega de recepción de la obra denominada ampliación de la red de drenaje sanitario en El Jaral, Corregidora.
- Oficio que contiene la adjudicación de la obra ampliación de la red de drenaje sanitario en El Jaral, Corregidora.
- Acta de entrega de recepción que ocupa la obra denominada construcción de la unidad deportiva en la colonia ampliación José María Truchuelo, Corregidora.
- Acta de cabildo del H. Ayuntamiento de Corregidora donde se aprueba y autoriza la inclusión de diversas obras al Programa de Obra Anual 2022,

solicitadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

- Oficio de inicio de obra Construcción de Unidad Deportiva en la Colonia Ampliación José María Truchuelo, Corregidora.
- Acta de la séptima sesión ordinaria del COPLADEM 2022 donde se realiza la integración del paquete de obras FISM-DF al POA 2022.

No se identificó en la página de transparencia del Municipio de Corregidora, un enlace que dirigiera a los archivos anteriormente citados. Por otra parte, estos sí se encuentran apegados a los documentos normativos del FISM-DF.

4.7 El programa o proyecto ejecutado con el FISM-DF cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

c) Están sistematizados

d) Son conocidos por operadores del programa

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las características establecidas

Sí, el municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones. El manual de procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, señala que se cuenta con un departamento de control presupuestal de obra, en donde se observa un proceso de seguimiento de obras de recursos federales, así como el avance físico y financiero de las obras públicas contratadas.

Del mismo modo, se reporta de manera puntual los formatos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde se señala el destino del gasto, el ejercicio del gasto y los indicadores. Estos formatos se publican de manera trimestral en la página de transparencia del municipio, y se encuentran estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del programa.

4.8 ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No aplica

Los recursos del FISM-DF ejercidos en los últimos tres años se destinaron a la inversión obra pública, en ese sentido, estos no son sujetos a una solicitud de los beneficiarios como si puede ser el caso de un programa social.

4.9 ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el FISM-DF para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, que estrategias han implementado?

No aplica

La unidad administrativa encargada de ejecutar los recursos del FISM-DF no realiza transferencias de recursos a las instancias ejecutoras y/o beneficiarios, los Lineamientos de Operación del FAIS, señalan que se debe realizar la transferencia de los recursos a una única cuenta productiva bancaria creada únicamente para ese fin. De esta misma cuenta se realizan los pagos a los contratistas y/o prestadores de servicio.

4.10 El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000 y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
b) Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.) considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
c) Gastos en capital: sol los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
d) Gastos unitarios: Gastos totales/población atendida (gastos totales: gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador de los gastos en capital.

Respuesta: Sí

Sí, el Municipio de Corregidora cuantifica los gastos en que se incurre en las dimensiones de: operación, mantenimiento y capital. Esto se realiza a través del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del FISM-DF 2022, a través del clasificador por objeto del gasto (capitulo y concepto).

Dado que el recurso del FISM-DF fue destino a obra pública, todo el gasto sale del capítulo 6000 "inversión pública", específicamente en su componente 6100 obra pública en bienes de dominio público, presentando un subejercicio de 18.42 pesos.

Tabla 13 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos FISM-DF 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
1000 Servicios Personales	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2000 Materiales y Suministros	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
3000 Servicios generales	**0.00**	**230.65**	**230.65**	**0.00**	**0.00**	**230.65**
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	**0.00**	**230.65**	**230.65**	**0.00**	**0.00**	**230.65**
3410 Servicios financieros y bancarios	0.00	230.65	230.65	0.00	0.00	230.65
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6000 Inversión Pública	**14,888,259.00**	**1,909,413.37**	**16,797,672.37**	**16,797,653.95**	**16,797,653.95**	**18.42**
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	**14,888,259.00**	**1,909,413.37**	**16,797,672.37**	**16,797,653.95**	**16,797,653.95**	**18.42**
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Tabla 13 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos FISM-DF 2022						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
9000 Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	14,888,259.00	1,909,644.02	16,797,903.02	16,797,653.95	16,797,653.95	249.07

Fuente: información proporcionada por el Municipio de Corregidora

4.11 ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación de los programas y qué proporción del presupuesto total del FISM-DF representan cada una de las fuentes?

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es el órgano encargado para armonizar la contabilidad gubernamental y, por lo tanto, emite las normas contables y lineamientos para que las entidades y municipios generen la información contable de manera homologada.

En ese sentido, el CONAC emitió un documento denominado *Clasificador por Fuentes de Financiamiento*[13], el cual consiste *"(…) presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su funcionamiento."* (CONAC, 2013). Este calificador se divide y se relaciona con el recurso del FISM-DF ejercido por el Municipio de Corregidora de la siguiente forma:

[13] *Clasificador Por Fuente de Financiamiento publicado en el DOF el 2 de enero de 2013.*

Tabla 14. Clasificador por Fuente de Financiamiento aplicado al FISM-DF Corregidora	
Clasificador	**¿Aplica para el Recurso del FISM-DF a Nivel Municipal? Si/No**
1. No Etiquetado:	
1.1. Recursos Fiscales	No
1.2. Financiamientos Internos	No
1.3. Financiamientos Externos	No
1.4. Ingresos Propios	No
1.5. Recursos Federales	No
1.6. Recursos Estatales	No
1.7. Otros Recursos de Libre Disposición	No
2. Etiquetado:	
2.1. Recursos Federales	Sí
2.2. Recursos Estatales	No
2.3. Otros recursos de transferencias Federales Etiquetadas	No

Fuente: CONAC

Los recursos del FISM-DF provienen del Gobierno Federal, y están presupuestados en su Ramo de Aportaciones Federales, también conocido como Ramo 33; su distribución está normada en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 34 y 35. Para el ejercicio fiscal 2022, se le asignó al Estado de Querétaro la cantidad de 896,017,434.00 pesos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de los cuales corresponden 787,407,113.00 para el municipio.

La distribución a los Municipios del Estado de Querétaro, de acuerdo con la fórmula de distribución plasmada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación

Fiscal para el ejercicio 2022, se puede consultar en la metodología[14] que el Estado de Querétaro aplica para la distribución porcentual del FISM-DF, misma que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.

D. Sistematización de la información

4.12 Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa, proyecto o actividad ejecutado con el FISM-DF tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicación o sistemas.

Nivel	Criterios
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

[14]Se puede consultar en el documento: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703939/Queretaro_-_anexo.pdf

Respuesta: Sí

El FISM-DF hace uso de diversas plataformas para tener fuentes de información confiable y permitir verificar la información capturada, para lo cual se establece una periodicidad y fechas límites para su actualización, con el fin de que no generar discrepancias entre los sistemas.

La primera es el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el cual se reporta de manera trimestral en 3 dimensiones: el destino del gasto, el ejercicio del gasto e indicadores de gestión. El primero reporta información referente a beneficiarios, metas, georreferencias, fecha de inicio, fecha de término y el avance financiero del programa, así como anexo de fotos del avance físico del programa. El ejercicio del gasto registra información por la dependencia ejecutora, los rendimientos financieros, y los momentos contables que va presentando el ejercicio del recurso. Por último, los indicadores de gestión informan tres indicadores, los cuales permiten conocer el número de proyectos que se han ejecutado con recursos del FISM-DF y su seguimiento.

Por otra parte, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social permite llevar un registro de los proyectos de obras y acciones realizados por el municipio, en dicho portal se puede visualizar información como el usuario, el recurso total a invertir, los proyectos. Dicha información es congruente con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Ilustración 17 Monitor de Fondos Planeados por Municipio MIDS

Lunes, 24 de Julio de 2023 19:27:39

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MONITOR DE FONDOS PLANEADOS POR MUNICIPIO

MIDS

Usuario: **GARCIA SANCHEZ JUAN CARLOS**, FQRO2200601

INDICE | MONITOR FISMDF |

MONITOR DE FONDOS Y PROYECTOS PLANEADOS POR MUNICIPIO DE CORREGIDORA

Consultar	Total de Recursos FISMDF a Invertir +/- BANOBRAS	Proyectos		Saldo por Invertir	Direccionamiento
		Cantidad	Inversion		
22006.CORREGIDORA	$ 16,797,368.00	4	$ 16,797,368.00	$ 0.00	2

MONTO ANUAL NO DEVENGADO

Año	Monto No Planeado	Número de Proyectos en Pobreza Extrema	Monto No Acreditado En Pobreza Extrema	Total No Devengado	Saldo
2022	$0.00	4	$16,797,368.00	$16,797,368.00	$16,797,368.00

Nota:
Monto no planeado son los recursos no reportados en la MIDS en el año.
de Proyectos en pobreza extrema que no acreditaron pobreza extrema son aquellos proyectos que no terminaron el proceso de asociar CUIS o anexo III en el año.
Monto no acreditado en pobreza extrema se obtiene mediante la suma de los proyectos que no acreditaron pobreza extrema en el año

Fuente: captura de pantalla proporcionado por el municipio

E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

4.13 ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Derivado del análisis de gabinete solamente se detectan 3 indicadores de gestión en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales cumplieron su objetivo al 100% de acuerdo con el reporte final publicado en la página de transparencia del Municipio de Corregidora.

Tabla 15 Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance	Justificación
Fin	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 15 Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas						
Nivel del Objetivo	**Nombre del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Meta 2022**	**Valor Alcanzado 2022**	**Avance**	**Justificación**
Componentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	25	25	100	N/A
Actividades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	75	75	100	N/A
Actividades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	100	N/A

Fuente: tabla de elaboración propia con información de SRFT

4.14 El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos esto es, disponibles en la página electrónica

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisión públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Como mecanismo de transparencia, se cuenta con acceso a la información pública, es decir, el municipio garantiza a generar los canales adecuados que permita a los ciudadanos a acceder de manera permanente a la información, a través de la consulta de documentos oficiales.

Lo anterior, se materializa en el portal web de transparencia al poner a disposición de la ciudadanía, documentos que permitan monitorear el desempeño de las aportaciones referentes al FISM-DF, la ruta para acceder a los documentos publicados en el portal web es:

1. Acceder al portal de transparencia[15]
2. Acceder al apartado rendición de cuentas
3. Clic en la sección de *aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)*. En esta sección se puede consultar el avance cuatrimestral del fondo.

[15] https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/

A continuación, se presentan imágenes de la sección de aplicación de recursos en cuestión:

Ilustración 18. Obras Financiadas con el FISM-DF

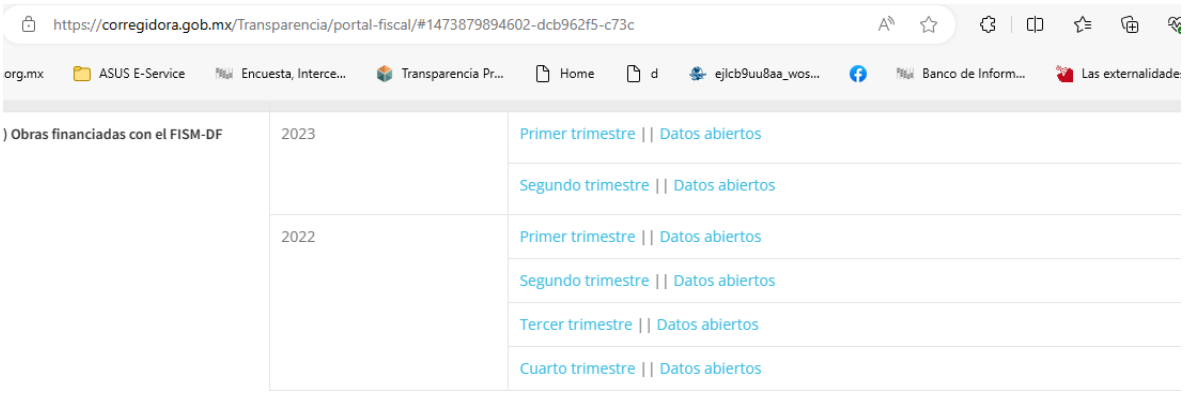

CAPÍTULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

5.1 El o los programas ejecutados con el FISM-DF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzca la respuesta

b) Corresponden a las características de sus beneficiarios

c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No aplica.

El FISM-DF, dada su naturaleza, no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, dado que el fondo no otorga apoyos directos a la población y se focaliza en la realización de obra pública que atienda servicios como: agua potable, alcantarillado, drenajes y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo entre otros.

Sin embargo, tomando en cuenta que el CONEVAL considera este criterio importante, se recomienda la realización de una encuesta con la población de las localidades atendidas con las obras realizadas, que permitan visualizar el grado de satisfacción con las obras públicas realizadas.

CAPÍTULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

6.1 ¿Cómo se documentan los resultados a nivel de Fin y de Propósito de los programas, proyectos o actividades realizadas con el fondo FISM-DF?

El Municipio de Corregidora no presenta una Matriz de Indicadores del FISM-DF que permita visualizar los resultados a nivel Fin y Propósito de los programas, así como sus proyectos o actividades. No obstante, el municipio realiza evaluaciones de desempeño del fondo evaluado de manera anual.

6.2 ¿En qué sentido la información generada en las etapas de los programas, proyectos o actividades realizadas con el FISM-DF permite medir los resultados a largo plazo de este en la población o área de enfoque atendida? En caso de existir información ¿cuáles son estos resultados?

No se localiza una estrategia que permita medir los resultados a largo plazo de la población o área de enfoque atendida, la cual pueda corroborar la reducción de carencias sociales y, por consiguiente, permita demostrar una reducción del grado de pobreza extrema de la(s) Zonas de Atención Prioritaria Atendida en donde se realizan los proyectos del FISM-DF.

CONCLUSIONES

De manera general y concisa, se puede confirmar que el Municipio de Corregidora utilizó los recursos del FISM-DF para proyectos de inversión que se encuentran dentro del catálogo federal. No obstante, las localidades donde se ejerció el recurso federal no se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria publicadas por la Secretaría del Bienestar. Lo anterior transgrede tanto el propósito, como la población objetivo del programa, aun cuando el municipio tenga un diagnóstico propio de nuevas zonas de atención prioritaria publicadas en 2020.

Respecto a las principales características del fondo, se encontró que el Municipio de Corregidora vincula de manera adecuada los propósitos de cada programa presupuestario con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo como con el Plan Nacional de Desarrollo. También se encuentran vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030. Lo anterior habla de una planeación estratégica bien elaborada y vinculada, que permite identificar de manera clara los propósitos a los cuales abona las obras realizadas con recursos del FISM-DF.

Un ASM importante se ubica en la pregunta 1.6 referente a las población potencial, objetivo y atendida con recursos del FISM-DF, ya que en la revisión de gabinete no se encontró un documento que desarrollara y cuantificara dichos conceptos en el Municipio de Corregidora. Es importante señalar que diversas organizaciones cuentan con información fidedigna y oficial que auxiliaría en la construcción de estos indicadores.

Tampoco se identificó una MIR propia del FISM-DF a nivel municipio. Aunque se cuenta con una MIR a nivel programa estratégico y las líneas de acción corresponden a la inversión realizada con el recurso, se sugiere al Municipio de Corregidora realizar una MIR exclusiva del fondo que contenga lógica vertical (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y su lógica horizontal (resumen narrativo,

nombre de indicador, fórmula, fuentes de información, periodicidad). Una vez elaborado se recomienda realizar sus respectivas fichas técnicas.

Las unidades responsables de ejecutar el FISM-DF cuentan con manuales de operación generales, sin embargo, no se detectó un plan estratégico especifico del FISM-DF. Tampoco se ubica un documento que contenga un posicionamiento institucional que dé respuesta a los ASM de las evaluaciones externas del FISM-DF de ejercicios anteriores, se recomienda al municipio realizar un posicionamiento donde se especifique si se han o no atendido, avance y justificación.

En relación con la cobertura y focalización del fondo, derivado del análisis de Gabinete, no se detectó un documento que incluyera la estrategia de cobertura del fondo, la cual incluyera la estrategia de cobertura ni una metodología y/o criterios que definan que zonas del municipio serán atendidas. Tampoco se identifica un documento institucional que contenga las definiciones de población potencial, objetivo y atendida ni que establezca una metodología y/o criterios para determinar la cobertura. Este apartado toma principal relevancia al considerar que no se utilizó el catálogo de zonas de atención prioritaria para determinar las zonas donde fue ejecutado el recurso.

Respecto a la operación del recurso y su información sistematizada, se entiende que el FISM-DF no es un programa social que entregue recursos a la población de manera directa, por lo cual conocer la demanda total de apoyos y la característica de los solicitantes no es información pertinente para la ejecución del recurso. Sin embargo, las reglas de operación sí establecen características básicas de las zonas donde debe aplicarse el recurso del FISM-DF, derivado del análisis de gabinete no se detecta que las zonas atendidas cumplan con las características que establecen las Reglas de Operación 2022 ni se encuentran dentro del Catálogo de Zonas de Atención Prioritaria.

El análisis de gabinete no arroja información que manifieste problemáticas para la transferencia del recurso, del mismo modo, al ser un fondo destinado exclusivamente a la inversión pública, los gastos en que se incurre para generar los bienes se encuentran principalmente en el Capítulo 6000 “Inversión Pública”, y al ser un recurso del PEF 2022 en el Ramo 33, este recurso, según el clasificador del CONAC, es recurso etiquetado y clasificado y del ámbito federal.

Por último, no se detectó información que permitiera conocer al ente evaluador información sobre los resultados de la población atendida a nivel Propósito y Fin de la MIR municipal, como se comentó en el Capítulo 1. Tampoco se encuentra un documento que permitiera ver los resultados de las inversiones realizadas, este documento debería presentar qué tanto han disminuido la pobreza extrema y/o carencias sociales de la población atendida.

ANEXOS

Anexo 1. Análisis Interno FODA que incluye: Fortalezas, oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado (máximo cinco de cada una).

FODA Capítulo I características del Fondo	
Fortalezas	**Oportunidades**
1. El problema se encuentra definido de manera adecuada (1.1). 2. Los objetivos del programa presupuestario, al cual pertenece el FISM-DF, se encuentran debidamente alineados los ODS y a los objetivos del PED y al PND (1.4). 3. Las acciones realizadas con recursos del FISM-DF se vinculan de manera adecuada con el programa presupuestario (1.4).	1.Creación de un documento oficial del municipio que reúna la justificación de inversión del FISM-DF (1.1). 2.Con la metodología del marco lógico realizar en análisis pertinente para contar con todos los elementos de una buena planeación para resultados (1.5). 3.Considerar la concurrencia de recursos con algún programa federal (1.12).
Recomendaciones Realizar un documento oficial que incluya un diagnóstico municipal del problema que atiende el FISM-DF.	Recomendaciones Elaborar mesas de trabajo con las áreas correspondientes para que, a través de la metodología del marco lógico, se puedan obtener elementos como: árbol de problemas y soluciones, así como la matriz de marco lógico.
Debilidades	**Amenazas**
1. El FISM-DF no cuenta con una Matriz de Indicadores propia (1.2). 2. No contar con documento oficial del municipio que defina y cuantifique las población potencial y objetivo (1,6)	1.No contar con indicadores estratégicos del FISM-DF (1.10) 2.La falta de indicadores no permita un correcto seguimiento de los recursos ejecutados con el FISM-DF (1.11)

FODA Capítulo I características del Fondo	
3.No se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del FISM-DF (1.11)	
Recomendaciones Elaborar un diagnóstico municipal que cuantifique a la población potencial y objetivo de las zonas de atención prioritaria que se vayan a atender.	Recomendaciones Elaborar los indicadores estratégicos necesarios para dar el seguimiento necesario al propósito que se establezca en la matriz del FISM-DF municipal.

FODA Capítulo II Planeación y Orientación a Resultados	
Fortalezas	**Oportunidades**
1. La evaluación del FISM-DF se realiza de manera anual (2.5). 2. Contar con tres indicadores de gestión en el SRFT que permiten dar seguimiento al FISM-DF (2.6).	1. Realizar un documento con un posicionamiento institucional respecto a los ASM de las evaluaciones realizadas (2.2). 2. Para fortalecer el diagnóstico de las zonas atendidas, realizar un levantamiento de encuestas para conocer las características socioeconómicas de la población (2.6).
Recomendaciones Continuar evaluando periódicamente el desempeño, diseño y/o consistencia de los recursos del FISM-DF.	Recomendaciones Realizar un documento con el posicionamiento institucional a través del cual se pueda dar respuesta a los ASM presentados en las evaluaciones.
Debilidades	**Amenazas**

FODA Capítulo II Planeación y Orientación a Resultados	
1. No existe un plan estratégico, de trabajo u operativo que cuente con indicadores del FISM-DF (2.1).	1.No considerar los ASM de evaluaciones pasadas para mejorar el desempeño de los recursos.
Recomendaciones Elaborar un plan estratégico a través del cual se desarrollan los indicadores del FISM-DF.	Recomendaciones Responder de manera institucional los ASM presentados en las evaluaciones pasadas.

FODA Capítulo III Cobertura y Focalización	
Fortalezas	**Oportunidades**
No se detectan fortalezas.	1. Organizaciones como el INEGI, CONEVAL, CONAPO etc. cuentan con la información suficiente para realizar un documento que permita determinar componentes como población potencial, objetivo y atendida, así como las características de la población atendida, (3.1) y (3.2).
Recomendaciones Al no haber fortalezas no existen recomendaciones.	Recomendaciones Realizar un trabajo de investigación, el cual se alimente de la información ya disponible de instituciones que arrojan información estadística sobre la población, a través del cual se puedan elaborar documentos oficiales que fortalezcan la cobertura y focalización..
Debilidades	**Amenazas**

FODA Capítulo III Cobertura y Focalización	
1.Inexistencia de un documento oficial que identifique a la población potencial, objetivo y atendida, así como que se identifique las metas y el alcance de los proyectos ejercidos con recursos del FISM-DF (3.1). 2. Inexistencia de un documento que muestre una metodología y resultados para cuantificar un aproximado de la población atendida. (3.2)	No se detectan amenazas.
Recomendaciones Realizar un documento a través del cual se señale la metodología para determinar componentes como población potencial, objetivo y atendida, así como las características de la población atendida.	Recomendaciones Al no detectarse amenazas no se generan recomendaciones.

FODA Capítulo IV Operación	
Fortalezas	**Oportunidades**
1. El Plan Municipal de Desarrollo incluye una encuesta realizada a los ciudadanos que permite visualizar las demandas de la población, ésta sirve de apoyo para determinar los proyectos a realizar con el FISM-DF (4.1). 2. La Ley de Coordinación Fiscal es clara en la definición de la población a atender, por lo cual, los criterios de elegibilidad son claramente especificados y estandarizados (4.3). 3. Se reporta en tiempo y forma la información al SRFT y el sistema MIDS Federal. (4.8)	1. Contar con un documento institucional que permita contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de las zonas de atención prioritaria que se atenderán, (4.4), (4.5). 2. Mantener indicadores locales que permitan identificar si las obras se realizan acorde a la normatividad aplicable como la Ley de Coordinación Fiscal (4.8).

FODA Capítulo IV Operación	
Fortalezas	**Oportunidades**
5. Se identifica de manera clara, por capítulo de gasto, el recurso devengado del FISM-DF en la cuenta pública del municipio 2022. (4.12) Los sistemas de informáticos cuentan con información confiable y permiten verificar la información capturada (4.12)	
Recomendaciones Mantener el esfuerzo enfocado a conocer el diagnóstico de las necesidades de la población, como es el caso de lo plasmado en el PMD.	Recomendaciones Realizar un documento institucional a través del cual se pueda verificar el procedimiento de selección de las zonas a atender con recursos del FISM-DF.
Debilidades	**Amenazas**
1. No contar con un documento institucional que determine qué zonas de atención prioritaria se atenderán en el año de ejecución del FISM-DF (4.6).	No se detectaron amenazas para este apartado.
Recomendaciones Elaborar un documento institucional que permita determinar las zonas de atención prioritaria a atender.	Recomendaciones Al no detectarse oportunidades no se generan recomendaciones.

FODA Capítulo V Percepción de la Población Atendida	
Fortalezas	**Oportunidades**
No se detectan fortalezas	1. En caso de que se quiera usar el recurso del FISM-DF para dar algún apoyo directo a una población específica, se puede realizar siempre y cuando se haga conforme a los

FODA Capítulo V Percepción de la Población Atendida	
	Lineamientos del Fondo, considerando en específico la realización del Cuestionario Único de Información Socioeconómica y considerando el ,catálogo de proyectos del FISM-DF (5.1).
Recomendaciones No hay recomendaciones	Recomendaciones Considerar dar apoyos directos a través de los mecanismos que permite la Ley de Coordinación Fiscal y las Reglas de Operación del FISM-DF.
Debilidades	**Amenazas**
No se cuenta con alguna herramienta que permita corroborar el grado de satisfacción de la población atendida (5.1).	No se detectan amenazas.
Recomendaciones Elaborar indicadores que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida.	Recomendaciones No hay recomendaciones

FODA Capítulo VI Medición de Resultados	
Fortalezas	**Oportunidades**
1. La Secretaría de Bienestar proporciona toda la información respecto a las áreas que pueden ser atendidas con recursos del FISM-DF (6.2). 2. Aunque no se documente los resultados de los proyectos ejecutados a través de una MIR, sí cuenta con toda la información soporte de los programas realizados (6.2).	1.- Contar con documentación soporte que de validez a los resultados logrados a nivel Fin y Propósito (6.1).

FODA Capítulo VI Medición de Resultados	
Fortalezas	**Oportunidades**
Recomendaciones Realizar un documento que contenga información específica de las localidades atendidas, con el fin de conocer a detalle las características de las localidades.	Recomendaciones Que en un servidor se tenga de manera organizada, documentación soporte que avale el avance de los indicadores registrados para el nivel Fin y Propósito.
Debilidades	**Amenazas**
1. No existe un análisis posterior que permita evaluar la información generada en las diferentes etapas de ejecución del FISM-DF, la cual pueda corroborar si abonó a la disminución de carencias sociales de la localidad atendida (6.2).	No se detectan amenazas.
Recomendaciones Elaborar un análisis a través del cual, permita detectar si el recurso invertido en las zonas de atención prioritaria abono a la disminución de carencias sociales de las localidades atendidas.	Recomendaciones Al no detectarse amenazas, no hay recomendaciones que aportar.

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de mejora

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de mejora		
Nombre del Fondo	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	
Ejercicio Fiscal	2022	
Dependencias y/o áreas responsables involucradas en la administración y ejecución del fondo	• Dirección de obras públicas • Secretaría de Tesorería y Finanzas	
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación	
Capítulo 1: Características del Fondo. Realizar una planeación estratégica basada en la Metodológica del Marco Lógico para definir los objetivos de los recursos.	Elaborar mesas de trabajo con las áreas correspondientes para que, a través de la metodología del marco lógico, se puedan obtener elementos como: árbol de problemas y soluciones, así como la matriz de marco lógico del fondo.	Elaborar los indicadores estratégicos necesarios para dar el seguimiento al propósito, que se establezca en la matriz del FISM-DF municipal.
Capítulo 2: Planeación y Orientación a Resultados Evaluar con las áreas de la administración municipal correspondientes, un documento de postura institucional, dando respuesta a los aspectos susceptibles de mejora de otras evaluaciones.	Realizar un documento con el posicionamiento institucional a través del cual, se pueda dar respuesta a los ASM presentados en las evaluaciones pasadas.	Elaboración de un plan estratégico a través del cual, se desarrollen los indicadores del FISM-DF del municipio de Corregidora.
Capítulo 3: Cobertura y Focalización	Realizar un documento institucional a través del	Realizar un trabajo de investigación, el cual se

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de mejora		
Nombre del Fondo	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	
Ejercicio Fiscal	2022	
Dependencias y/o áreas responsables involucradas en la administración y ejecución del fondo	• Dirección de obras públicas • Secretaría de Tesorería y Finanzas	
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación	
Realizar documentos metodológicos que permitan determinar la cobertura de los fondos.	cual, se señale la metodología para determinar componentes como, población potencial, objetivo y atendida, así como las características de la población atendida.	alimente de la información ya disponible de instituciones que arrojan información estadística sobre la población, a través del cual, se puedan elaborar documentos oficiales que fortalezcan la cobertura y focalización.
Capítulo 4: Operación Elaborar procedimientos claros y concisos a nivel municipal, que permitan dotar de transparencia la ejecución del FISM-DF.	Realizar un documento institucional a través del cual, se pueda verificar el procedimiento de selección de las zonas a atender con recursos del FISM-DF.	Elaborar un documento institucional que permita determinar las zonas de atención prioritaria a atender.
Capítulo 5: Percepción de la Población Atendida Mejorar los mecanismos de seguimiento a la población atendida mediante indicadores.	Considerar la opción de entregar apoyos directos a través de los mecanismos que permite la Ley de Coordinación Fiscal y las Reglas de Operación del FISM-DF.	Elaborar indicadores que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida.
Capítulo 6: Medición de Resultados de la población atendida	Realizar un documento que contenga información específica de	Elaborar un análisis, a través del cual, permita detectar si el recurso invertido en las

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de mejora		
Nombre del Fondo	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	
Ejercicio Fiscal	2022	
Dependencias y/o áreas responsables involucradas en la administración y ejecución del fondo	• Dirección de obras públicas • Secretaría de Tesorería y Finanzas	
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación	
Medir la disminución de pobreza extrema y/o de carencias sociales de las zonas de atención prioritaria que fueron atendidas con recursos del FISM-DF.	las localidades atendidas, con el fin de dar a conocer a detalle las características de las localidades	zonas de atención prioritaria abonó a la disminución de carencias sociales de las localidades atendidas.

Anexo 3. Hallazgos

ANEXO 3 DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
Cumplimiento de objetivos y metas	
Orientación de los recursos	Los recursos del FISM-DF, deben ser orientados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, el cual establece que éstos deben ser destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a la población en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo que establece la Ley General de Desarrollo Social.

ANEXO 3 DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
Evolución de la cobertura de atención	El Municipio de Corregidora no cuenta con una metodología que determine la cobertura atendida.
Evolución del ejercicio de los recursos	El presupuesto asignado al FISM-DF al Municipio de Corregidora, asciende a 16 millones 797 mil 368 pesos, de los cuales se pagó 16 millones 797 mil 653 pesos, es decir, un subejercicio de 249 pesos.
Principales fortalezas encontradas (la más relevantes por tema analizado)	Capítulo 1: Los objetivos del programa presupuestario al cual pertenece el FISM-DF, se encuentra debidamente alienados a los ODS y a los objetivos del PED y al PND.
	Capítulo 2: La evaluación del FISM-DF se realiza de manera anual y periódica.
	Capítulo 3: No se detectan fortalezas.
	Capítulo 4: El Plan Municipal de Desarrollo, incluye una encuesta realizada a los ciudadanos que permite visualizar las demandas de la población, ésta sirve de apoyo para determinar los proyectos a realizar con el FISM-DF.
	Capítulo 5: No se detectan fortalezas.
	Capítulo 6: La Secretaría de Desarrollo Social proporciona toda la información respecto a las áreas que pueden ser atendidas con recursos del FISM-DF.
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 1: Con la metodología del marco lógico, realizar el análisis pertinente para contar con todos los elementos de una buena planeación para resultados.
	Capítulo 2: Realizar un documento con un posicionamiento institucional, respecto a los ASM de las evaluaciones realizadas.
	Capítulo 3: Organizaciones como el INEGI, CONEVAL, CONAPO etc., cuentan con la información suficiente para realizar un documento que permita determinar componentes, como población potencial, objetivo y atendida, así como las características de la población atendida.

ANEXO 3 DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
	Capítulo 4: Contar con un documento institucional que permita visualizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de las zonas de atención prioritaria que se atenderán.
	Capítulo 5: En caso de que se quiera usar el recurso del FISM-DF para dar algún apoyo directo a una población específica, se puede realizar siempre y cuando se haga conforme a los lineamientos del fondo, considerando en específico la realización del Cuestionario Único de Información Socioeconómica y considerando el catálogo de proyectos FISM-DF.
	Capítulo 6: Elaborar un análisis a través del cual permita detectar si el recurso invertido en las zonas de atención prioritaria abonó a la disminución de carencias sociales de las localidades atendidas.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 1: Elaborar mesas de trabajo con las áreas correspondientes para que, a través de la metodología del marco lógico, se puedan obtener elementos como: árbol de problemas, soluciones, así como la matriz de marco lógico del fondo en cuestión.
	Capítulo 2: Continuar evaluando de manera periódica y constante el desempeño, diseño y/o consistencia de los recursos del FISM-DF.
	Capítulo 3: Realizar un documento a través del cual, se señale la metodología para determinar componentes como población potencial, objetivo y atendida, así como las características de la población atendida.
	Capítulo 4: Mantener el esfuerzo enfocado a conocer el diagnóstico de las necesidades de la población, como ejemplo, el diagnóstico realizado en el PMD.
	Capítulo 5: Anexar a la página de transparencia, la información por capítulo de gasto exclusiva del fondo, proporcionada a esta entidad evaluadora, para que sea de dominio público.

ANEXO 3 DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
	Capítulo 6: Considerar dar apoyos directos a través de los mecanismos que permite la Ley de Coordinación Fiscal y las reglas de operación del FISM-DF.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Capítulo 1: Realizar una planeación estratégica basada en la metodología del Marco lógico, para definir los objetivos a lograr a nivel municipal, así como Componentes y Actividades.
	Capítulo 2: Evaluar con las áreas de la administración municipal correspondientes, un documento de postura institucional dando respuesta a los ASM de evaluaciones pasadas.
	Capítulo 3: Realizar documento(s) metodológicos que permitan determinar la cobertura del FISM-DF.
	Capítulo 4: Elaborar procedimientos claros y concisos a nivel municipal, que permitan dotar de transparencia la ejecución del FISM-DF.
	Capítulo 5: Desarrollo y fortalecimiento de aplicaciones informáticas para contar con seguimientos periódicos del FISM-DF.
	Capítulo 6: Medir la disminución de pobreza extrema y/o de carencias sociales de las zonas de atención prioritaria que fueron atendidas con recursos del FISM-DF.

Anexos 4. Fuentes de Información (base de datos de gabinete utilizados para el análisis en formato electrónico y/o impreso)

Anexo 4 Fuentes de Información Consultadas		
Autor	**Título**	**Link**
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 57.	https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Ley de Coordinación Fiscal	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
CEPAL	Indicadores de Desempeño en el Sector Público	https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S059000_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021
Municipio de Corregidora	Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora	https://corregidora.gob.mx/portal/pmd/
Municipio de Corregidora	Formatos del sistema de recursos federales transferidos	https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-20/
Municipio de Corregidora	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 informe ejecutivo	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/A/PDM21_24.pdf
Gobierno de Querétaro	Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027	https://gpr.queretaro.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo/
Secretaría de Bienestar	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2022	https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-

Anexo 4 Fuentes de Información Consultadas		
Autor	**Título**	**Link**
		matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022
Secretaría de Gobernación	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2022	https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDBJr1w9Fq6K99/wWSuJyDgNI+tGYP/msm5WmZ4YJdXmHm9oa0C4Obc9SyUCFnxTEgnlQKyqB5bV9ArAMQbUMIzWRH+/SnGA7WxVJifoOziXC7W87GrYUUc84lKfGsAL1/veciIXZwTwCT6Gn6lSFkyh8deGdHDWxeQUI5vnZj78Bg==
PEF 2022	Matriz de Indicadores Ramo 33	https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).

<table>
<tr><th colspan="2">1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">1.1 Nombre de la evaluación: Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados de los Recursos Federales del Ramo 33</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.2 Fecha de inicio de la evaluación (15/07/2023):</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.3 Fecha de término de la evaluación (30/09/2023):</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</td></tr>
<tr><td>Nombre:
Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villareal.
Lcda. Nelly Patricia Sosa González.
umsed@corregidora.gob.mx
(442) 209 60 00 ext 2020

Arq. Juan Carlos García Sánchez
rubi.angeles@corregidora.gob.mx
(442) 209 60 00 ext 8082</td><td>Unidad administrativa:
Secretaría de Tesorería y Finanzas
Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)

Unidad administrativa:
Secretaría de Obras Públicas</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y la coordinación de los fondos de aportaciones federales FISM-DF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de meta.
• Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
• Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos, oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes.
• Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere esta municipalidad, a través de la UMSED, fueron adecuados algunas de las preguntas y temas de análisis.</td></tr>
</table>

Instrumentos de recolección de Información: Análisis de gabinete
Cuestionarios___Entrevistas___Formatos___Otros_X_ Especifique: Información documental proporcionada por la dependencia ejecutoria y recopilada por la evaluadora.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un "Análisis de Gabinete", esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como "fuentes de información", así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El Municipio de Corregidora ejecuto recursos el FISM-DF en zonas de atención prioritaria distintas a las publicadas por la Secretaría de Bienestar.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades o Retos, de acuerdo con los temas de Programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: El Municipio de Corregidora, evalúa de manera constante los recursos del FISM-DF y vincula de manera concisa y clara en su PMD, los objetivos de sus programas presupuestarios con el PED y el PND, así como con los ODS 2030.
2.2.2 Oportunidades: Cuenta con retos importantes, como realizar una metodología que permita conocer los resultados en términos de pobreza y carencias de la población beneficiada con la inversión pública.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: De manera general y concisa, se puede confirmar que el Municipio de Corregidora, a través de las dependencias encargadas, destina y ejecuta adecuadamente el gasto, debido a que las obras realizadas se ajustan a los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal y demás legislación aplicable. No obstante, éstas no fueron ejercidas en Zonas de Atención Prioritaria que marca la Secretaría de Bienestar para el ejercicio 2022. Por otro lado, los objetivos de los Programas Presupuestarios del PMD se encuentran alineados a los principales objetivos de desarrollo planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo, cumpliendo en total apego a los lineamientos del marco legal del FISM-

DF, así como en apego a los procesos, obligaciones y atribuciones que las dependencias encargadas ejecutoras contemplan.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Apegarse a las Zonas de Atención Prioritaria que marca la Secretaría de Bienestar.
2: Elaborar un documento que permita corroborar que el recurso abona a la disminución de carencias sociales y/o pobreza extrema en las localidades atendidas.
3.- Contar con una Matriz de Indicadores propia del FISM-DF a nivel municipal.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Rebeca Elizalde Hernández
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3: Institución a la que pertenece: ICMA-ML
4.4 Principales colaboradores: Javier Cano Jiménez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Rebeca.elizalde@outlook.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 33 3952 7638
5. INDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre de (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social municipal (FISM-DF) 2022.
5.2 Siglas: FISM-DF 2022.
5.3 Ente público coordinador de (los) Programa(s): Municipio de Corregidora, Querétaro.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo_X_Poder Legislativo__Poder Judicial__Ente Autónomo__
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___Estatal___Local_X__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas

Secretaría de Obras Públicas.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Unidad Administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas Secretaría de Obras Públicas
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villareal. Arq. Juan Carlos García Sánchez
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X_y_6.1.2 Invitación a tres___6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
6.3 Costo total de la evaluación: $ 203,580.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Municipal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/
7.1 Difusión en internet del formato: https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/

Anexo 6. Ficha técnica y datos generales

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre del Fondo evaluador	Fondo para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales
Siglas del fondo evaluador	FISM-DF
Año del Programa Anual de evaluación (PAE) Municipal	2023
Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) de darle seguimiento a la evaluación	Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villareal. Lcda. Nelly Patricia Sosa González. umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext 2020 Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) Arq. Juan Carlos García Sánchez rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext 8082 Secretaria de Obras Públicas
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de darle seguimiento a la evaluación	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Objetivo general de la evaluación	Evaluar el desempeño y la coordinación de los fondos de aportaciones federales FISM-DF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
Objetivos específicos de la evaluación	• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de meta.

DATOS	DESCRIPCIÓN
	• Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos, oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Metodología utilizada en la evaluación	La metodología de la evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere esta municipalidad, a través de la UMSED, fueron adecuados algunas de las preguntas y temas de análisis.
Instrumentos de recolección de información	Análisis de Gabinete.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados	Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un "Análisis de Gabinete", esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como "fuentes de información", así como de información pública dispuesta en diferentes páginas

DATOS	DESCRIPCIÓN
	de transparencia fiscal y gubernamental. Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cuatro capítulos, que son: Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, y Resultados y Ejercicio de los Recursos.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la/del coordinadora(or) de la evaluación	Rebeca Elizalde Hernández
Cargo	Coordinadora
Institución a la que pertenece	Evaluadora Externa
Correo electrónico de la/del coordinadora(or) de la evaluación	Rebeca.elizalde@outlook.com
Teléfono (con lada)	+52 33 3952 7638
Identificación de (los) programa(s)	
Ente público coordinador de los programas	Secretaría de Tesorería y Finanzas Secretaría de Obras Públicas
Poder público al que pertenece(n) el/los programas	Gobierno Municipal
Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) de los programa(s)	Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villareal. umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext 2020 Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del/los programa(s)	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas
Datos de contratación de la evaluación	

DATOS	DESCRIPCIÓN
Tipo de contratación	Directa
Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación	Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Costo total de la evaluación	$ 203,580.00 pesos (IVA incluido)
Fuente de financiamiento	Recurso Municipal

Municipio de Corregidora, Querétaro

ICMA-ML
México/Latinoamérica